



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0026-2024-MPAA/CM

Yurimaguas, 18 DIC 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre del 2024, mediante Acuerdo de Concejo N° 179-2024-MPAA-SO, aprobó por unanimidad la Ordenanza Municipal que Aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2025 en la jurisdicción del Distrito de Yurimaguas, conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, demás normas complementarias;

VISTO:

El Oficio N° 2082-2024-MPAA-GR, de fecha 13 de diciembre del 2024, suscrito por el Gerente de Rentas de la MPAA, el Informe N° 911-2024-MPAA-OAJ-JOPB, de fecha 15 de diciembre del 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Dictamen N° 004-2024-CEPPyA-MPAA, de fecha 17 de diciembre del 2024, suscrito por los miembros de la Comisión de Economía, Planeamiento, Presupuesto y Administración de la MPAA, el Acuerdo de Concejo N° 179-2024-MPAA-SO, de fecha 18 de diciembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos del gobierno local, con autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

El texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF, de fecha 22/06/2013, dispone en la Segunda Norma del Título Preliminar que los arbitrios, son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento del servicio público; Que, el numeral 4) del artículo 195° concordante con el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones y tasas o exoneran de estas dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala.

El artículo 69° del Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, dispone que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios, deberá sujetarse a criterios de racionalidad, que considere el costo efectivo del servicio, su mantenimiento, así como el beneficio individual, prestado de manera real y/o potencial debiendo utilizar de manera vinculada y dependiendo, el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente; Que el artículo 69-A del TUO de la Ley de Tributación Municipal, establece que la Ordenanza que apruebe el monto de las tasas de los arbitrios deberá explicar los costos efectivos que demanda del servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos de ser el caso.

Mediante Sentencia del Tribunal Constitucional, recaída sobre el expediente N° 0053-2004-PI/TC (17/08/05), establecen los parámetros mínimos de validez constitucional que permiten acercarse a opciones de distribución ideal de los costos de los servicios públicos, siendo su aplicación de obligatorio cumplimiento para las municipalidades del país. Posteriormente el Tribunal Constitucional mediante Sentencia Judicial recaída sobre el Expediente N° 0018-2005-PI/TC (19/07/06), precisa que a partir de la publicación de dicha sentencia, los criterios vinculantes de constitucionalidad, material desarrollados en la Sentencia de Miraflores, si bien resulta bases



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

presuntas mínimas, estas no deben entenderse rígidas en todos los casos, siendo obligación de cada municipio sustentar técnicamente, las fórmulas que mejor se adapten a su realidad y logren una mayor justicia en la imposición

Mediante Oficio N° 2082-2024-MPAA-GR, de fecha 13 de diciembre del 2024, suscrito por el Gerente de Rentas de la MPAA, solicita opinión legal respecto al Informe Técnico de la Metodología y Determinación de las Tasas de Arbitrios Municipales del año 2025, para lo cual cumpla con acompañar el referido informe en 81 folios.

Mediante Informe N° 911-2024-MPAA-OAJ-JOPB, de fecha 15 de diciembre del 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, opinar se considere procedente el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2025.

Mediante Dictamen N° 004-2024-CEPPyA-MPAA, de fecha 17 de diciembre del 2024, suscrito por los miembros de la Comisión de Economía, Planeamiento, Presupuesto y Administración de la MPAA, se dictamina aprobar por unanimidad la propuesta de ordenanza que Aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2025.

Mediante Acuerdo de Concejo N° 179-2024-MPAA-SO, de fecha 18 de diciembre del 2024, El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, por unanimidad Acuerda: APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2025, EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS.

El Concejo Municipal cumple su función normativa entre otros mecanismos a través de Ordenanzas Municipales, las cuales, de conformidad de lo previsto por el art. 200, numeral 4) de la Constitución Política del Perú, tienen rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia, los Tratados, los Reglamentos del Congreso y las Normas Regionales de carácter general;

POR LO TANTO:

El Pleno del Concejo Municipal, en cumplimiento de los dispositivos legales detallados en los considerandos y en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9°, numerales 8 y artículo 40° del mismo cuerpo legal, por Unanimidad, aprobó la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS.

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Ordenanza Municipal que Aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2025, en la jurisdicción del distrito de Yurimaguas, el mismo que consta de 14 artículos, y 05 Disposiciones Finales, cuyo texto se anexa a la presente ordenanza y forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente ordenanza a los miembros del Concejo Municipal, Gerencia Municipal y demás dependencias administrativas de la MPAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR, la presente ordenanza y su anexo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas: (www.gob.pe/munialtoamazonas), para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



WILLIAM ROY SALDARÍA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2025 EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS

ARTICULO 1º. APROBAR el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (recolección de residuos sólidos y barrido de calles), Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, para el ejercicio 2025, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, dentro de la jurisdicción del distrito de Yurimaguas.

ARTÍCULO 2º. - ESTRUCTURA DE COSTOS

APROBAR la estructura de Costos, para los servicios públicos de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el año 2025, que forman parte integrante de la presente Ordenanza

ARTÍCULO 3º. – SUBVENCIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En mérito a las facultades conferidas en el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, **APRUEBESE** el 50% de subvención a la tasa de todos los arbitrios municipal al grupo de los siguientes predios:

- Doméstico - comercio menor, quintas, y establecimientos de servicios
- Doméstico - general
- Doméstico - asentamientos humanos

El monto de la subvención será financiado con recursos de las fuentes presupuestales disponibles de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas – Yurimaguas.

ARTÍCULO 4º. –TASAS DE ARBITRIOS

APROBAR las tasas de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, para el ejercicio 2025, de acuerdo a los criterios de distribución que demanda la prestación de dichos servicios incluidos en los Informes Técnicos correspondientes.

ARTÍCULO 5º. - INFORME TÉCNICO

APROBAR el Informe Técnico y sus anexos que forman parte de la presente Ordenanza, el mismo que en atención a los artículos 69 y 69-A del Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal, explica y detalla lo siguiente:

- 1) Definiciones de los conceptos de la Estructura de Costos de los Servicios Públicos de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2025.
- 2) Resumen de la Metodología de Distribución en función a los parámetros legales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.
- 3) Las tasas por servicios públicos o arbitrios, en función del costo efectivo del servicio a prestar.
- 4) Estimación de ingresos de los Arbitrios Municipales Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 6º. – APROBAR el cronograma de pagos de Los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo del año 2025. Los Arbitrios Municipales que son de periodicidad mensual, debiendo cancelarse el último día hábil de cada mes, según el cronograma siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

Cronograma de pagos de los arbitrios municipales para el año 2025

MES	FECHA DE VENCIMIENTO
Enero	Viernes 31 de enero del 2025
Febrero	Viernes 28 de febrero del 2025
Marzo	Lunes 31 de marzo 2025
Abril	Miércoles 30 de abril 2025
Mayo	Viernes 30 de mayo 2025
Junio	Lunes 30 de junio 2025
Julio	Jueves 31 de julio 2025
Agosto	Viernes 29 de agosto 2025
Septiembre	Martes 30 de septiembre 2025
Octubre	Viernes 31 de octubre 2025
Noviembre	Viernes 28 de noviembre 2025
Diciembre	Martes 30 de diciembre 2025

ARTÍCULO 7º. - INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos a los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo los predios de propiedad que sean utilizados exclusivamente por:

Los predios de:	Arbitrio Inafecto:
1. La Municipalidad Provincial de Alto Amazonas en el distrito de Yurimaguas	Limpieza Pública (Recolección de sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo
2. El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Limpieza Pública (Recolección de sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo
3. Los terrenos sin construir, de acuerdo al Informe Defensoria del Pueblo N° 106	Limpieza Pública (Recolección de sólidos) y los Parques y Jardines
4. La Policía Nacional del Perú dentro del Distrito de Yurimaguas.	Serenazgo

ARTÍCULO 8º. - CONTRIBUYENTES

Son contribuyentes de los arbitrios regulados por la presente Ordenanza, las personas naturales o jurídicas, los propietarios de los predios debidamente registrados, desarrollen o no actividades en ellos, se encuentren desocupados, o cuando un tercero use el predio bajo cualquier titulo o sin él (Arrendatarios).

Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario del predio, adquirirá la calidad de responsable por el pago del tributo el poseedor o tenedor del predio, convirtiéndose en responsable solidario.

Tratándose de predios sujetos a copropiedad, la obligación se distribuye en proporción a la alicuota de cada condómino.

Cuando la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, les hubiera cedido o ceda la posesión temporal de sus predios, estos arrendatarios tienen la condición de contribuyente.

ARTICULO 9º.- AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza regula el régimen tributario de los Arbitrios Municipales en la jurisdicción distrital de Yurimaguas y el CP Pampa Hermosa (para el recojo de residuos sólidos), con el fin de distribuir los costos por los servicios brindados durante el ejercicio fiscal 2025.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

ARTICULO 10º.- CONDICIONES DEL CONTRIBUYENTE

La condición del contribuyente se configura al primer día calendario de cada mes en el que corresponda la obligación tributaria.

Cuando se efectuó cualquier transferencia la obligación tributaria, el transferente deberá realizar el pago total de los arbitrios hasta el mes en que se realice la transferencia. Para el nuevo propietario nacerá la condición de propietario, desde el primer día calendario del mes siguiente que se adquirió y cuando se haya realizado modificaciones que se produzca en las características o en el uso del predio surtirá efecto en el monto del arbitrio a partir del mes siguiente de producida tal modificación.

ARTÍCULO 11º. – DEFINICIONES.

- a. **PREDIO.** -Toda vivienda o unidad habitacional u oficina destinada a cualquier uso, así como a los terrenos, ubicados dentro de la jurisdicción del distrito de Yurimaguas, debidamente registrado y declarado por el contribuyente
Para efectos de la acotación de los arbitrios municipales, se considerarán como predios independientes a los espacios o secciones del predio destinados a un uso distinto al principal. Cuando en el predio el propietario o los poseedores lo destinen a más de un uso diferente, se cobrarán los arbitrios municipales separadamente, considerando el uso específico destinado a cada una de las áreas
- b. **ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA.** Este arbitrio se encuentra comprendido por los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos:
 1. **Barrido de Calles:** Esta comprendido por la organización, administración, gestión y ejecución del servicio de barrido de calles y veredas, de las calles.
 2. **Recolección de Residuos Sólidos:** Esta comprendida por la organización, gestión, administración y ejecución del servicio de recolección, transporte de residuos sólidos comunes y de escombros provenientes de los predios, así como el recojo domiciliario, transporte, descarga y disposición final en el Relleno Sanitario.
- c. **ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS**
El arbitrio de Parques y Jardines comprende los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento y mejora de parques y jardines, bermas centrales y laterales de uso público.
- d. **ARBITRIO DE SERENAZGO.**
El arbitrio de Serenazgo comprende el cobro de los servicios de mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública y atención de emergencia, en procura de la seguridad ciudadana de conformidad con la normativa de la materia y dentro de la competencia municipal.

ARTICULO 12º. - CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

El costo que demanda la presente de los Servicios de Limpieza Publica, Parques y Jardines y Arbitrios de Serenazgo, para el ejercicio 2025, se distribuirá entre los contribuyentes, en función a los siguientes criterios:

A) LIMPIEZA PÚBLICA

- 1) **Recolección de Residuos Sólidos:**
 - Ubicación, criterio determinante por la frecuencia del Servicio.
 - Uso del predio: Criterio determinante para la calificación del predio.
 - Frecuencia del Servicio: Criterio que establece la intensidad del servicio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

- **Tamaño del predio:** Criterio entendido como área construida.
 - **Cantidad de habitantes por predio:** Número de personas que en promedio habitan una propiedad. Información obtenida por el INEI (página web).
- 2) **Barrido de Calles:**
Tamaño del frontis del predio: Criterio predominante entendido como longitud del predio frente a la calle.

B) PARQUES Y JARDINES PUBLICOS:

Ubicación del Predio: Criterio predominante que se establece en función a:

- **Los Sectores del Distrito:** En atención a la densidad del servicio por sector, los mismos que se encuentran descritos en la Ordenanza.
- **Por Cercanía a las áreas verdes:** Referido a la ubicación frente a parque, arboleda, jardín u otras zonas dentro de su sector.
- **Índice de concurrencia:** Grado de percepción del contribuyente con respecto al servicio del parque mediante encuesta.

C) SERENAZGO:

Uso del predio: Criterio utilizado por el tipo de actividad que se desarrolla en el predio.
Ubicación del predio: Criterio que se utiliza en las zonas diferenciadas por la peligrosidad de las mismas.

ARTÍCULO 13º. - RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

El monto recaudado por conceptos de los arbitrios regulados en la presente Ordenanza constituye renta de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas. El rendimiento de los mencionados arbitrios será destinado única y exclusivamente a financiar el costo de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines; y Serenazgo.

ARTÍCULO 14º. – INCENTIVOS POR PRONTO PAGO Y PAGO PUNTUAL.

Apruébese para el ejercicio Fiscal 2025 los siguientes beneficios asociados al pago de los arbitrios municipales del año 2025, de acuerdo a las siguientes alternativas:

Beneficio	Tipo de Contribuyente	Detalle del Beneficio
PRONTO PAGO		Descuento del 30% en el monto total de los Arbitrios Municipales del año 2025, si conjuntamente cancela el total del Impuesto Predial del año 2025, beneficio válido hasta el 28 de febrero del 2025.
		Descuento del 20% en el monto Insoluto total de los periodos no vencidos de los Arbitrios Municipales del año 2025. Este beneficio se aplicará hasta el 29 de agosto del 2025.
PAGO PUNTUAL		Descuento del 10% en la cuota del mes correspondiente de los Arbitrios Municipales del año 2025, Este beneficio se aplicará hasta el 31 de diciembre del 2025.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Segunda. - **Declaración jurada rectificatoria.** Los contribuyentes del Arbitrio de Limpieza Pública-Recolección de Residuos Sólidos podrán presentar una declaración jurada rectificatoria, cuando el número de habitantes del predio de su propiedad sea distinto al previsto para el cálculo del índice de habitantes aplicado por la presente norma. Dicha declaración jurada se encontrará sujeta a fiscalización a cargo de la Gerencia de Rentas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Tercera.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial, conjuntamente con el Informe Técnico, que forma parte de la presente Ordenanza, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas (munimpaa.org.pe) y de conformidad a la Ley N° 29091

Cuarta. - Derogar las Disposiciones Municipales, así como cualquier otro dispositivo que se opongan a la presente Ordenanza.

Quinta. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 enero del 2025.

Por tanto:

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



WILLIAM ROY SALDIVARA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO
AMAZONAS - YURIMAGUAS**



ARBITRIOS MUNICIPALES 2025



DICIEMBRE 2024

**INFORME TECNICO DE LA METODOLOGIA Y DETERMINACION DE LAS TASAS DE
ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2025**

**DETERMINACION DE COSTOS Y SU DISTRIBUCION ENTRE PREDIOS, REGIMEN
TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES, RECOLECCION DE RESIDUOS
SOLIDOS, BARRIDO DE CALLES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y
SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS –
YURIMAGUAS- PERIODO 2025**

INDICE

I. PRESENTACION.....	4
II. MARCO LEGAL.....	4
III. CARACTERISTICAS DEL DISTRITO.....	5
CAPITULO I.....	6
LIMPIEZA PUBLICA.....	6
DISTRIBUCION Y METODOLOGIA DEL ARBITRIO DE LIMPIEZA PUBLICA: RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS.....	6
1.1. GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE MORALES.....	6
1.2. EXPLICACION DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOJO DE SOLIDOS ENTRE EL NUMERO DE PREDIOS AFECTOS.....	7
1.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOJO DOMICILIARIO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2024.....	7
1.4. DESCRIPCION DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2025.....	8
1.5. SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.....	9
1.6. PREVENCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION.....	9
1.7. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.....	9
1.8. METODOLOGIA Y CALCULO DE TASAS DEL ARBITRIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2025.....	9
1.8.1. DETERMINANTES DE LA TASA DEL ARBITRIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2025.....	9
1.9. DETERMINACION DE LA TASA PARA EL USO DE CASA HABITACION PARA EL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS.....	11
1.10. DETERMINACION DE LA TASA PARA OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACION PARA EL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS.....	12
CAPITULO II.....	14
BARRIDO DE CALLES.....	14

2.1. DISTRIBUCION Y METODOLOGIA: BARRIDO DE CALLES	14
2.2. DESCRIPCION DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.....	15
2.3. EXPLICACION DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	15
2.4. METODOLOGIA Y CALCULO TASAS DEL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES.	16
CAPITULO III.....	17
PARQUE Y JARDINES.....	17
3.1. DISTRIBUCION Y METODOLOGIA: PARQUES Y JARDINES	17
3.2. DESCRIPCION DE ELEMENTOS DE COSTOS	18
3.3. CONCEPTO DE ELEMENTOS DEL COSTO DEL SERVICIO PARQUES Y JARDINES	19
3.4. METODOLOGIA Y CALCULO DE LAS TASAS	19
CAPITULO IV.....	22
SERENAZGO.....	22
4.1. DISTRIBUCION Y METODOLOGIA: SERENAZGO	22
4.2. DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGOS PARA EL AÑO 2025	24
4.3. EXPLICACION DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO DEL ARBITRIO DE SERENAZGO	25
4.4. METODOLOGIA Y CALCULO DE LAS TASAS DEL ARBITRIO DE SERENAZGO	26
4.5. DETERMINACION DE LAS TASAS DEL ARBITRIO DE SERENAZGO	26
CAPITULO V.....	28
ESTIMACION DE LOS INGRESOS.....	28
ANEXOS.....	31
I. COSTOS.....	32
1.1 COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS.....	33
1.2 COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.....	47
1.3 COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.....	55
1.4 COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO.....	68
ANEXO II. RUTAS DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS	76
ANEXO III. RUTAS BARRIDO DE CALLES	78
ANEXO IV. UBICACION DE LAS AREAS VERDES DEL DISTRITO	80

INFORME TECNICO DE LA METODOLOGIA Y DETERMINACION DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2025

DETERMINACION DE COSTOS Y SU DISTRIBUCION ENTRE PREDIOS, REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, BARRIDO DE CALLES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS Y EL CP PAMPA HERMOSA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS PERIODO 2025

I. PRESENTACIÓN:

El presente informe técnico tiene por objetivo sustentar adecuadamente los costos efectivos globales de los Servicios Municipales, fue elaborado en cumplimiento a normas Técnicas concernientes a la determinación de costos de los principales servicios que la Municipalidad brinda a los contribuyentes; el objetivo es crear el sustento requerido para el cobro de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo en el ámbito jurisdiccional del Distrito de Yurimaguas y el CP Pampa hermosa de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas para el ejercicio 2025

En aplicación de las sentencias de observancia obligatoria recaídas en los expedientes N° 0041-2004-AI/TC y N° 0053-2004-PI/TG del Tribunal Constitucional, ha establecido que para el cobro de los arbitrios, las ordenanzas deben ser publicadas conjuntamente con un Informe Técnico que sustente la determinación de los costos efectivos generados en la prestación y mantenimiento del servicio público; así como la utilización de manera vinculada, bajo criterio de racionalidad y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios los que resulten válidos para la distribución, como el uso, tamaño y ubicación del predio; por lo que, en el presente informe se detallan los aspectos técnicos que sustentan la aprobación de los arbitrios municipales, arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, correspondientes al periodo 2025.

II. MARCO LEGAL:

1. TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el D.S. N° 156-20G4-EF y sus modificatorias.

Art. 69°.- "Las tasas por servicios públicos o arbitrios se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar.

La determinación de las obligaciones referidas en el párrafo anterior deberán sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial, debiendo utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterio que resulten válidos para la distribución, el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente.

Art. 69A°.- "Las Ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación"

2. Sentencia del Tribunal Constitucional - Expediente N° 53-2GG4-PI/TC
3. Sentencia del Tribunal Constitucional - Expediente N°041-2004-PI/TC
4. Sentencia del Tribunal Constitucional - Expediente N° 018-2005-PI/TC
5. Resolución de la Defensoría del Pueblo N° 106
6. Informe de la Contraloría General de la República N° 002-2006-CG/EI
7. Resolución del Tribunal Fiscal N° 3264-02-2007
8. Resolución de INDECOPI N° 008-2003~CAM/INDECOPI

La Municipalidad Provincial de Alto Amazonas ha elaborado la estructura de costos de los siguientes Arbitrios Municipales: Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, mantenimiento de Parques y Jardines y Serenazgo, cumpliendo con los lineamientos de costeo y distribución del costo entre los predios a efectos de que las tasas obtenidas por cada uso sean equitativas en función al servicio prestado.

III. CARACTERISTICAS DEL DISTRITO

Yurimaguas Capital de la provincia de Alto Amazonas. Se encuentra ubicado en la zona Nor oriental del País, a la orilla izquierda del río Huallaga entre las desembocaduras de los ríos Shanusi y Parapapura, a 182 metros sobre el nivel del mar y su temperatura promedio máx. es 31 °C y la mín. 21 °C

La carretera Tarapoto-Yurimaguas de 125 km, conecta las 2 ciudades. Yurimaguas es el último acceso de carretera, se conecta con los demás distritos, solo por la hidrovía del Huallaga. El corredor Paita-Tarapoto-Yurimaguas permite el acceso hacia los mercados de la costa y sierra norte del país.

La semana turística se celebra del 5 al 15 de agosto. Su patrona es la Virgen de las Nieves y su templo se ubica en la esquina de los jirones Jauregui y Castilla. El templo es una edificación de estilo neogótico, construido entre los años 1928 - 1931.

Sus límites son los siguientes:

Por el norte limita con el distrito de Jeberos y con el de Santa Cruz

Por el este limita con los distritos de Santa Cruz y Teniente César López Rojas

Por el sur limita con la provincia de Lamas, departamento de San Martín

Por el oeste y el noroeste limita con el distrito de Balsapuerto y la provincia de Lamas, departamento de San Martín

Población: La población estimada del Distrito de Yurimaguas según el Censo 2017 es de 83,554 habitantes

De acuerdo a la Caracterización de los residuos sólidos municipales en el Distrito de Yurimaguas, proyectado para el año 2025, se ha determinado que en la jurisdicción distrital se recogerán un total de **5,346.48 TM**.

La Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, a través de la División de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicio a la Comunidad y Participación Vecinal y la División de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, prestan en forma directa los siguientes servicios:

1. Servicio de Recojo domiciliario de Residuos Sólidos,
2. Servicio de Barrido y Limpieza de Vías.
3. Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines.
4. Servicio de Serenazgo.

El resumen de los costos por cada servicio se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01 - RESUMEN DE COSTOS DEL AÑO 2025

ARBITRIOS	COSTOS	PORCENTAJE
TOTAL COSTO RECOLECCIÓN RESIDUOS SOLIDOS	2,571,408.56	44.33%
TOTAL COSTO BARRIDO DE CALLES	796,101.78	13.72%
TOTAL COSTO PARQUES Y JARDINES	769,127.23	13.26%
TOTAL COSTO DE SERENAZGO	1,663,750.00	28.68%
TOTAL	5,800,387.56	100.00%

**CAPITULO I
LIMPIEZA PUBLICA**

DISTRIBUCION Y METODOLOGIA DEL ARBITRIO DE LIMPIEZA PUBLICA: RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Como órgano de gobierno local, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas tiene el deber y la responsabilidad de generar un medio ambiente saludable, adecuado y ecológicamente equilibrado en su circunscripción, dentro de un marco normativo legal vigente que permita el desarrollo de sus habitantes.

El servicio de recojo domiciliario de residuos sólidos es realizado en todo el distrito por la División de Medio Ambiente, Parques y Jardines, este servicio comprende el recojo domiciliario y disposición final de los residuos sólidos que se generan en los predios destinados a vivienda y a usos distintos (comercio, servicios, industria, etc.) y para ello se tiene la participación de un total de 54 personas, entre choferes y recolectores, 04 compactadoras, 2 camiones baranda, un tractor oruga y 3 furgonetas.

1.1. GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS Y EL CENTRO POBLADO PAMPA HERMOSA

En el Distrito por este servicio se recogen y envían al relleno sanitario alrededor de **5,346.48 TM** al año o **37.13 TM** diarias (se trabajará 3 días por semana) cuya generación por tipo de uso del predio es la siguiente:

CUADRO N° 02 - GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2025

N°	Categoría de Uso	Cantidad Predios	Área Construida	Peso diario (Kg)	Peso anual (Kg)
1	ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS	4	7,541.22	500	730,000.00
2	SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, ELECTRICIDAD, TELÉFONO)	3	8,925.65	150	164,250.00
3	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIVADOS O ESTATALES	10	22,646.68	100	365,000.00
4	ESTABLECIMIENTOS PORTUARIOS Y PLANTAS DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLE	45	24,874.24	200	3,285,000.00
5	FUERZAS ARMADAS Y ESTABLECIMIENTOS AEROPORTUARIOS	25	145,854.87	250	2,281,250.00
6	MINISTERIOS E INSTITUCIONES PUBLICAS	37	145,705.02	100	1,350,500.00
7	ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS: DISCOTECAS, KARAOKES, VIDEO PUBS, BILLARES, BARES	98	30,457.89	70	2,503,900.00
8	ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	14	47,829.87	150	766,500.00
9	COLEGIOS ESTATALES, PARTICULARES, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS AFINES - MAYORES O IGUAL A 500M	24	124,701.84	50	438,000.00
10	HOTELES DE 2 Ó MÁS ESTRELLAS	95	142,086.85	70	2,427,250.00
11	COMERCIOS GRANDES, FERRETERÍAS, SUPER MERCADOS, TIENDAS DE ABARROTES, HOSTALES	168	95,710.47	35	2,146,200.00
12	COMERCIOS MEDIANOS, FARMACIAS, BOTICAS, BOUTIQUES, BAZARES, TALLERES MECÁNICOS	175	79,652.21	30	1,916,250.00
13	RESTAURANTES GRANDES Y OTROS AFINES	111	35,264.69	40	1,620,600.00
14	RESTAURANTES PEQUEÑOS, BODEGAS, SNACK, JUGUERÍAS	378	58,214.97	25	3,449,250.00
15	DOMÉSTICO - COMERCIO MENOR, QUINTAS, Y ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS	1012	35,120.47	9	3,324,420.00
16	DOMÉSTICO - GENERAL	7513	739,810.24	9	24,680,205.00
17	DOMÉSTICO - ASENTAMIENTOS HUMANOS	1381	82,860.00	4	2,016,260.00
TOTAL		11093	1,827,257.28	1792	53,464,835.00

1.2. EXPLICACION DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOJO DE SOLIDOS ENTRE EL NÚMERO DE PREDIOS AFECTOS

Este servicio generará un costo operativo para el ejercicio 2025 un total de S/ 2,571,408.56; los cuáles será distribuido entre 11,093 predios afectados (no incluye terrenos libre ni rústicos, ni aquellas calles que no se brinda el servicio), por su uso y cantidad de veces que se brinda el servicio.

Los costos que genera el servicio de recolección de residuos sólidos comprenden el recojo, traslado y disposición final de los residuos sólidos generados por los habitantes del distrito y del CP Pampa Hermosa, sea por sus actividades de vivienda propiamente dicha u otras relacionadas principalmente a los usos de los predios del distrito, orientado a una eficiente atención al usuario, realizando para ello labores operativas de limpieza de acuerdo a lo programado.

1.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOJO DOMICILIARIO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2025

De acuerdo a la información alcanzada por la División de Medio Ambiente, Parques y Jardines, el costo total anual proyectado a distribuir correspondiente al servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio fiscal 2025 asciende a S/ 2,571,408.56 Soles. El detalle es como sigue:

CUADRO N° 03 - RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2025

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	2,470,380.17	96.07%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	916,614.72	
Personal CAS	421,254.72	
Personal Locacion de Servicios	414,000.00	
Personal Nombrado	81,360.00	
COSTO DE MATERIALES	765,161.45	
Uniformes y Equipos de Proteccion Personal	42,120.00	
Combustible	295,920.00	
Lubricantes	115,710.00	
Repuestos	300,807.45	
Materiales de Aseo y Medicinas	10,604.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	788,604.00	
Otros Costos y Gastos Variables	32,699.00	
Servicio de terceros	755,905.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	84,068.39	3.27%
Personal de Mano de Obra Indirecta	61,100.28	
Utiles de Oficina	13,859.71	
Mobiliario y Equipo	3,108.00	
Uniformes Indirecto	6,000.40	
COSTOS FIJOS	16,960.00	0.66%
TOTAL	S/ 2,571,408.56	100.00%

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2025 (Ver Anexo 1.1)

1.4. DESCRIPCION DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2025

Los elementos de los costos anualizado se describen de la siguiente manera:

COSTOS DIRECTOS		
ELEMENTOS DEL COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DEL COSTO
COSTO DE LA MANO DE OBRA DIRECTA		
Personal CAS	421,254.72	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad de CAS que realizan actividades de la recolección de los residuos sólidos en la ciudad de Yurimaguas y el CP Pampa Hermosa.
Personal Locación de Servicios	414,000.00	Comprende el costo para el pago de treinta y tres (33) recolectores, un operario de tractor oruga y 2 operarios en el relleno sanitario
Personal Nombrado	81,360.00	Comprende el costo para el pago de un chofer y dos ayudantes. contratados al amparo del D.L. 276 –Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico.
COSTO DE MATERIALES		
Uniformes y Equipo de Protección Personal	42,120.00	Comprende el costo para la adquisición de uniformes para el personal de recolección de residuos sólidos de acuerdo al siguiente detalle descrito en el Anexo 2.
Combustible	295,920.00	Comprende el costo para la adquisición de combustible: Diésel 02 y gasolina para la recolección y transporte de residuos sólidos. El consumo de combustible está calculado en base a 4 compactadoras, 2 camiones baranda, y tractor oruga y 03 moto furgones, que consumen en total 19,080 galones de combustible al año.
Lubricantes	115,710.00	Este costo comprende el gasto en aceites, grasas y carburantes a utilizarse en el pool de maquinaria al servicio de la recolección y transporte de residuos sólidos
Repuestos de Vehículos	300,807.45	Comprende el gasto por la adquisición de repuestos, que se utilizaran para la reparación y mantenimiento de los vehículos dedicados al recojo de los residuos sólidos.
Materiales de Aseo y Medicina	10,604.00	Comprende el gasto para la adquisición de materiales de aseo y limpieza para el personal de este servicio.
DEPRECIACION DE VEHICULOS		
Depreciación de Maquinaria	0.00	No se ha considerado costo alguno por depreciación del pool de maquinaria que fue donada a la MUNICIPALIDAD, así como ya son vehículos mayores de 4 años de antigüedad
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES.		
Otros Costos y Gastos Variables	32,699.	Comprende el costo de herramientas y alimentación del personal encargado de brindar el servicio
Servicio de Terceros	755,905	Comprende el costo de reparación, rectificación y alquiler de vehículos bajo todo costo
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Personal de Mano de Obra Indirecta	61,100.28	Comprende el costo remunerativo de los diferentes funcionarios que tienen una participación no directa en el servicio.
Uniformes	6,000.40	Comprende el costo de la adquisición de uniformes para el personal administrativo.

Materiales y Útiles de Oficina	13,859.71	Comprende el costo para la adquisición de los diferentes útiles necesarios para la actividad operativa del servicio, según anexo 11.
Mobiliario y equipo	3,108.00	Comprende el costo de la adquisición de escritorios de madera y metal, estante de melamina, sillas plásticas y mesa de madera.
COSTO FIJO		
Costo Fijo	16,960.00	Comprende el costo para el pago de los servicios de agua potable, energía eléctrica, internet, SOAT de las compactadoras, moto furgones, además del Seguro Vehicular contra todo riesgo de la maquinaria de recolección de residuos sólidos.

1.5. SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: Es el costo, cuya razón; representa el servicio de recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos, para el Ejercicio Fiscal 2025; a través del informe pertinente se ha previsto contar para el recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos, el total de 37.13 TM diarias y 5,346.48 toneladas anuales.

1.6. PREVENCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN: Costo de los servicios necesarios para el desplazamiento vehicular con prevención, mantenimiento y reparación todas las unidades de transporte y equipos involucradas en los servicios, los mismos que deberán encontrarse en buenas condiciones, abarcando una serie de actividades preventivas y de mantenimiento que conllevarán a la operatividad de las maquinarias para la prestación de este servicio.

1.7. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

1.7.1. MANO DE OBRA INDIRECTA:

- a. **Personal Contratado:** Son diferentes funcionarios y colaboradores que tienen una participación variada, en el costo respecto de su sueldo, porcentaje que se obtiene a través de la distribución de personal a cargo por cada servicio.
- b. **Uniformes:** Es el costo del material del uniforme, que sirven para las labores administrativas.
- c. **Mobiliario:** Son todos los muebles que son usados por el personal indirecto para realizar las labores de gestión de los diferentes servicios.
- d. **Pólizas de seguros vehiculares y SOAT:** Es el costo de los seguros y el SOAT de las unidades vehiculares en cumplimiento a las normas establecidas, en tal sentido es responsabilidad asignar a todos que se encuentran al servicio de recolección de residuos sólidos.

1.8. METODOLOGÍA Y CÁLCULO DE TASAS DEL ARBITRIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025

1.8.1. DETERMINANTES DE LA TASA DEL ARBITRIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025:

a) Tamaño del Predio:

Información proporcionada por la Unidad de Administración Tributaria y Orientación al Contribuyente, está constituido por los metros cuadrados de construcción de cada predio registrado y declarado.

b) La zonificación en función a la generación de residuos sólidos:

Se ha efectuado la sectorización o zonificación del distrito en una zona única, las cuales han sido determinadas según la cantidad semanal del servicio que se recibe en cada una de las mismas.

ZONA UNICA (A): relación de vías donde se presta el servicio a casa habitación y otros usos (ver Anexo II).

c) El número de habitantes promedio

Con la finalidad de lograr una mejor precisión en la determinación de la tasa; se ha utilizado como criterio el número de habitantes promedio por zona urbana. La cantidad de habitantes en la zona urbana del Distrito ha sido obtenida del Instituto Nacional de Estadística, asimismo, con respecto a la cantidad de contribuyentes se ha obtenido de la información proporcionada por la Gerencia de Rentas.

d) Tamaño del Predio.

Está determinada por el área construida expresada en metros cuadrados por zona, información proporcionada por la Gerencia de Rentas. Este criterio se encuentra contenido en la sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el expediente N° 053-2004-PI/TC.

e) El uso del Predio:

De acuerdo al informe presentado por la División de Medio Ambiente, Parques y Jardines, se tiene que cada uso tiene diferente generación de residuos sólidos, por lo que se consideró conveniente establecer nuevas diferentes categorías de usos de acuerdo a la cantidad de residuos sólidos generados por cada uno de ellos.

Es un criterio predominante de determinación que distingue la generación de residuos sólidos promedio por predio según el uso o actividad económica a que se dedican, de esta forma, la diversificación de usos del cuadro siguiente está en función al tipo y cantidad de residuos sólidos generados por cada uno de ellos.

Para obtener los costos por uso, la tasa mensual y finalmente la tasa anual, se procede a multiplicar la cantidad de predios afectos por cada uso y la cantidad de residuos sólidos promedio generados por día expresado en kilogramo por predio, cuyo resultado nos otorga la Generación kg/uso al día $(c=(a)*(b))$ y luego nos da como resultado el % de Participación cuya fórmula es $(d)=\{(c)/\sum(c)*100\%$ luego se multiplica el costo total de residuos sólidos por el porcentaje de participación, obteniendo el costo relativo por uso, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 04 - CUADRO POR USO DEL PREDIO Y SU DISTRIBUCION DEL COSTO TOTAL

N°	Categoría de Uso	Cantidad Predios	Área Construida	Peso diario (Kg)	Peso anual (Kg)	% Ponderación
1	ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS	4	7,541.22	500	730,000.00	1.37%
2	SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, ELECTRICIDAD, TELÉFONO)	3	8,925.65	150	164,250.00	0.31%
3	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIVADOS O ESTATALES	10	22,646.68	100	365,000.00	0.68%
4	ESTABLECIMIENTOS PORTUARIOS Y PLANTAS DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLE	45	24,874.24	200	3,285,000.00	6.14%
5	FUERZAS ARMADAS Y ESTABLECIMIENTOS AEROPORTUARIOS	25	145,854.87	250	2,281,250.00	4.27%
6	MINISTERIOS E INSTITUCIONES PUBLICAS	37	145,705.02	100	1,350,500.00	2.53%
7	ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS: DISCOTECAS, KARAOKES, VIDEO PUBS, BILLARES, BARES	98	30,457.85	70	2,503,900.00	4.68%
8	ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	14	47,829.87	150	766,500.00	1.43%
9	COLEGIOS ESTATALES, PARTICULARES, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS AFINES - MAYORES O IGUAL A 500M	24	124,701.84	50	438,000.00	0.82%
10	HOTELES DE 2 O MÁS ESTRELLAS	95	142,086.85	70	2,427,250.00	4.54%
11	COMERCIOS GRANDES, FERRETERÍAS, SUPER MERCADOS, TIENDAS DE ABARROTES, HOSTALES	168	95,710.47	35	2,146,200.00	4.01%
12	COMERCIOS MEDIANOS, FARMACIAS, BOTICAS, BOUTIQUES, BAZARES, TALLERES MECÁNICOS	175	79,652.21	30	1,916,250.00	3.58%
13	RESTAURANTES GRANDES Y OTROS AFINES	111	35,264.69	40	1,620,600.00	3.03%
14	RESTAURANTES PEQUEÑOS, BODEGAS, SNACK, JUGUERÍAS	378	58,214.97	25	3,449,250.00	6.45%
15	DOMÉSTICO - COMERCIO MENOR, QUINTAS, Y ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS	1012	35,120.47	9	3,324,420.00	6.22%
16	DOMÉSTICO - GENERAL	7513	739,810.24	9	24,680,205.00	46.16%
17	DOMÉSTICO - ASENTAMIENTOS HUMANOS	1381	82,890.00	4	2,016,260.00	3.77%
TOTAL		11093	1,827,257.18	1792	53,464,835.00	100.00%

1.9. DETERMINACION DE LA TASA PARA EL USO DE CASA HABITACIÓN PARA RECOJO DE SOLIDOS

CRITERIO DE DISTRIBUCION PARA EL RECOJO DE SOLIDOS

La metodología aplicada para la determinación de la tasa correspondiente al uso Casa Habitación, ha considerado tres criterios de distribución que guardan relación directa con la prestación del servicio, las cuales son:

- **Tamaño del predio.** Es un criterio que está determinado por el área construida del predio expresada en metros cuadrados.
- **Zonificación determinada por la distinta cantidad de generación de residuos sólidos.** Es obtenido a través de la medición del peso promedio en kilogramos (Kg) que diariamente genera una casa habitación.
- **Número de habitantes.** Es un criterio que determina el promedio de habitantes por predio. Para el caso del distrito de Yurimaguas se estima que el promedio de personas por predio es de 7 personas por predio. Dividimos el total de habitantes (83,554) habitantes del distrito) entre la cantidad de predios (11093).

El siguiente cuadro refleja cómo se determina la tasa para recojo de sólidos para el uso de casa habitación, tomando en cuenta los parámetros señalados:

CUADRO N° 05 - CUADRO DE TASA PARA CASA HABITACION

N°	Categoría de uso	Cantidad Predios	Área Construida	Peso diario (Kg)	Peso anual (Kg)	% Pond	Costo anual	Costo anual distribuido	Tasa anual (\$/m2)
1	DOMÉSTICO - COMERCIO MENOR, QUINTAS, Y ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS	1.012	85.120,47	9,00	3.324.420,00	6,22%	2.573.408,56	159.889,06	4,55
2	DOMÉSTICO - GENERAL	7.513	739.810,24	9,00	34.680.205,00	46,16%		1.187.002,45	1,60
3	DOMÉSTICO - ASENTAMIENTOS HUMANOS	1.381	82.860,00	4,00	2.016.260,00	3,77%		96.972,68	1,17

FORMULA DEL CÁLCULO DE LA TASA DE RECOJO DE SÓLIDOS, TOMANDO COMO REFERENCIA LA CANTIDAD DE HABITANTES DE UN PREDIO

El Monto a pagar se podría calcular de la siguiente manera:

Monto a Pagar = $ACm^2 * Tm^2 * (1 + (HPred - HProm) * FV)$	
Donde:	
ACm ² :	Área construida
Tm ² :	Tasa correspondiente
HPred:	Cantidad de habitantes del predio
HProm:	Cantidad promedio de habitantes por predio Tarapoto
FV [*] :	Factor de reajuste
<small>* 1/HProm por zona</small>	

1.10. DETERMINACION DE LA TASA PARA PARA EL RECOJO DE SÓLIDOS CÁLCULO DE LA TASA PARA OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACIÓN

La relación directa para la prestación de servicios requiere la siguiente metodología:

- El Tamaño del Predio
- El Uso del Predio

a) Tamaño del Predio:

Información proporcionada por la Unidad de Administración Tributaria y Orientación al Contribuyente, está constituido por los metros cuadrados de construcción de cada predio registrado y declarado.

b) El uso del Predio:

De acuerdo al informe presentado por la División de Medio Ambiente, Parques y Jardines, se tiene que cada uso tiene diferente generación de residuos sólidos, por lo que se consideró conveniente establecer nuevas diferentes categorías de usos de acuerdo a la cantidad de residuos sólidos generados por cada uno de ellos.

Es un criterio predominante de determinación que distingue la generación de residuos sólidos promedio por predio según el uso o actividad económica a que se dedican, de ésta forma, la diversificación de usos del cuadro siguiente, está en función al tipo y cantidad de residuos sólidos generados por cada uno de ellos.

DETERMINACION DE LA TASA PARA OTROS USOS PARA RECOJO DE SÓLIDOS

El procedimiento utilizado considera el desarrollo de actividades ordenadas a partir de información disponible y real que permitan, en base a los criterios razonables, una distribución equitativa del costo del servicio, sustentando el procedimiento en reglas de ponderación, fórmulas, cuadros de datos, planos, estadística, información adquirida y toda aquella información que ha servido de ayuda para la determinación de una tasa justa.

CUADRO N° 06 – CUADRO DE TASAS PARA OTROS USOS

N°	Categoría de Uso	Cantidad Predios	Área Construida	Peso diario (Kg)	Peso anual (Kg)	% Ponder	Costo anual	Costo anual distribuido	Tasa anual (\$/m2)
1	ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS	4	7,541.22	500	730,000.00	1.37%	2,571,408.56	35,109.59	4.66
2	SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, ELECTRICIDAD, TELÉFONO)	3	8,925.65	150	164,250.00	0.31%		7,899.66	0.89
3	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIVADOS O ESTATALES	10	22,646.68	100	365,000.00	0.68%		17,554.79	0.78
4	ESTABLECIMIENTOS PORTUARIOS Y PLANTAS DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLE	45	24,874.24	200	3,285,000.00	6.14%		157,993.14	6.35
5	FUERZAS ARMADAS Y ESTABLECIMIENTOS AEROPORTUARIOS	25	145,854.87	250	2,281,250.00	4.27%		109,717.46	0.75
6	MINISTERIOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS	37	145,705.02	100	1,350,500.00	2.53%		64,952.73	0.45
7	ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS: DISCOTECAS, KARAOKES, VIDEO PUBS, BILLARES, BARES	98	30,457.89	70	2,503,900.00	4.68%		120,425.88	3.95
8	ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	14	47,829.87	150	766,500.00	1.43%		36,865.07	0.77
9	COLEGIOS ESTATALES, PARTICULARES, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS AFINES - MAYORES O IGUAL A 500M	24	124,701.84	50	438,000.00	0.83%		21,065.75	0.17
10	HOTELES DE 2 Ó MÁS ESTRELLAS	95	142,086.85	70	2,427,250.00	4.54%		116,739.37	0.82
11	COMERCIOS GRANDES, FERRETERÍAS, SUPER MERCADOS, TIENDAS DE ABARROTES, HOSTALES	168	95,710.47	35	2,146,700.00	4.01%		103,222.18	1.08
12	COMERCIOS MEDIANOS, FARMACIAS, BOTICAS, BOUTIQUES, BAZARES, TALLERES MECÁNICOS	175	79,652.21	30	1,915,250.00	3.58%		92,162.66	1.16
13	RESTAURANTES GRANDES Y OTROS AFINES	111	35,264.69	40	1,620,600.00	3.09%		77,943.28	2.21
14	RESTAURANTES PEQUEÑOS, BODEGAS, SNACK, JUGUERÍAS	378	58,214.97	25	3,449,250.00	6.45%		165,892.80	2.85

**CAPITULO II
BARRIDO DE CALLES**

2.1. DISTRIBUCION Y METODOLOGIA DEL ARBITRIO DE LIMPIEZA PUBLICA: BARRIDO DE CALLES

El servicio de barrido de calles comprende el de limpieza de las vías públicas; tales como veredas, bermas, plazas, pistas, limpieza de cunetas y demás lugares públicos, ubicados en el Distrito de Yurimaguas, la prestación de este servicio conlleva la realización de labores planificadas y ordenadas, destinadas a brindar el servicio en todo el Distrito, la distribución del costo está en función a las diferentes frecuencias en las prestaciones, debido especialmente por la mayor afluencia vehicular y peatonal, que conlleva al requerimiento de una atención constante y permanente dirigida a mantener los niveles de salubridad e higiene en beneficio de la población que reside en el distrito y al tamaño del frontis del predio afecto.

El servicio comprende el barrido de calles y limpieza de vías, la cual es realizada por 50 obreros y 12 que barren la plaza de armas de la ciudad, tres veces a la semana en las calles señaladas.

En general el servicio de barrido y limpieza de vías no solo proporciona beneficios a las personas que habitan los predios en cuyo frente se realizan estas actividades, sino que además el servicio beneficia a toda la colectividad al dar mejores condiciones para la salud y vivienda en la jurisdicción del distrito.

Para el año 2025, el costo total del servicio de Barrido y Limpieza de Vías se ha calculado en **S/ 796,101.78 Soles.**

CUADRO N° 07 - RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2025

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	734,720.58	92.3%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	444,000.00	
Personal	444,000.00	
COSTO DE MATERIALES	288,245.58	
Uniformes y Complemento de Protección	174,344.00	
Herramientas	110,361.28	
Materiales de aseo y limpieza	3,540.30	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	2,475.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	53,101.20	6.7%
PERSONAL DE MANO DE OBRA INDIRECTA	48,108.00	
MUEBLES Y EQUIPOS	4,993.20	
COSTOS FIJOS	8,280.00	1.04%
TOTAL	796,101.78	100.00%

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2025 (Ver Anexo 1.2)

2.2. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2025

Los elementos de los costos se describen de la siguiente manera:

COSTOS DIRECTOS		
ELEMENTOS DEL COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO
COSTO DE LA MANO DE OBRA DIRECTA		
Personal	444,000	El monto total de Mano de Obra Directa es por el empleo de 50 operarios de limpieza y 12 que barren la Plaza de Armas
COSTO DE MATERIALES		
Uniforme y equipo de protección personal	174,344.00	Comprende el costo por la compra de uniformes para las 62 trabajadoras consideradas para el año 2025.
Herramientas	110,361.28	Comprende el costo para la adquisición de las diversas herramientas que se usarán para el desempeño del servicio.
Materiales de Aseo y Limpieza de Oficina	3,540.30	Comprende los gastos por la adquisición de materiales de aseo para el personal de barrido.
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES.		
Servicio de Terceros	2,475.00	El gasto en reparación de carretillas que se usan como apoyo en el barrido de calles
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Personal de Mano de Obra Indirecta	48,108.00	Comprende el costo remunerativo por la participación indirecta de algunos funcionarios y profesionales que apoyan en las labores de barrido de calles. Se les asigna un porcentaje de participación de su remuneración.
Uniformes	4,993.20	Comprende el costo por la adquisición de uniformes y demás que usan los funcionarios indirectos del Área de barrido de calles.
Útiles de Oficina	6,929.85	Comprende el costo de útiles usados en la elaboración de documentos del Área de barrido de calles.
COSTO FIJO		
Costo Fijo	8,280.00	Comprende el costo para el pago de los servicios de agua potable y energía eléctrica en una proporción del total en razón que comparte con los otros servicios que se brinda.

2.3. EXPLICACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2025

Para mejor explicación de la estructura de costos se procede a señalar el detalle de cada elemento que conforma este servicio

COSTOS DIRECTOS:

Mano de obra directa: comprende el costo del personal obrero 99 que realizan labores de barrido de calles, como barrenderos, en calles ya señaladas, con frecuencia de 3 veces por semana, el servicio es dedicado a un 100%.

Costo de materiales: Uniformes; comprende el costo del vestuario de faena de los 07 barrenderos que presta el servicio de barrido de calles.

Materiales y Herramientas: Comprende el costo de los materiales adquiridos para el desarrollo del servicio de barrido de calles, comprende escobas de paja, carretillas metálicas, recogedores, entre otros.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Mano de obra indirecta: Son los diferentes funcionarios que monitorean y apoyan de manera indirecta en el servicio.

Uniformes: Es el costo del material de uniforme, que sirven para las labores administrativas.

2.4. METODOLOGIA Y CÁLCULO DE LAS TASAS DEL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES 2025

La metodología empleada toma en cuenta los siguientes criterios:

a) Zonificación del distrito:

Existe una sola zonificación, solo se distinguen entre las calles que se presta el servicio y en las que no (Ver Anexo xx)

El costo estimado para el año 2025 por la prestación del servicio de barrido de calles asciende a **S/. 796,101.78 Soles**

b) La Longitud del Frontis del Predio:

Expresada en metros lineales por zona, asimismo, se considera la cantidad de predios afectados (son 5,462 predios) por zona considerado las vías de acuerdo a la frecuencia de servicio semanal que se presta, luego multiplicamos por el total de longitud del frontis, para obtener el total del barrido por zona, para luego tener la participación del costo por zona mediante la fórmula $(d) = \left(\frac{c}{\sum c} \right) 100\%$, luego el resultado lo multiplicamos por el costo total, para obtener el costo relativo por zona, este total dividimos entre la longitud de frontis por sector, obteniendo la tasa anual por zona, luego lo multiplicamos por el número de meses del año para obtener la tasa anual, para mayor ilustración se muestra a continuación el siguiente cuadro:

CUADRO N° 08 - DETERMINACION DE TASA DE BARRIDO DE CALLES

Zonas de servicio	Cantidad de Predios	Frontis en ml del Predio	Frecuencia de diaria	Ponderación	% Ponderación	Costo anual (S/)	Costo anual distribuido	Tasa Anual	Tasa Mensual
								(S/ x ml)	(S/ x ml)
		(1)	(2)	(3) = (1)x(2)	(4) = (3)/Σ(3)	(5)	(6)=(4) x (5)	(7) = (6)/(1)	(8) = (7)/(12)
Zona Unica	5,462	54,620.00	3	163,860.00	100%	796,101.78	796,101.78	4.86	0.405

Ejemplo

Un predio cuyo frontis es de 6 ml, deberá pagar: $6.00 \text{ ml} \times \text{S}/ 4.86 = 29.16 \text{ Soles por año}$

CAPITULO III

PARQUES Y JARDINES

3.1. DISTRIBUCION Y METODOLOGIA DEL ARBITRIO LIMPIEZA DE PUBLICA: PARQUES Y JARDINES

El servicio de Mantenimiento de Parques, Jardines, Áreas Verdes, Bermas, Malecón, Óvalos y Plazuelas en el Distrito de Yurimaguas es un servicio que se viene realizando a los contribuyentes del Distrito y siempre es prestado directamente por la Municipalidad a través de la División de Medio Ambiente, Parques y Jardines.

Este servicio generará para el ejercicio 2025, un costo total de **S/ 769,127.23** los cuales estarán distribuidos entre el número de predios afectos.

El costo que genera el servicio de Parques y Jardines comprenden las siguientes actividades:

Deshierbe: Es una actividad de mantenimiento que consiste en el retiro de todas las hierbas estacionales, que crecen en los parques y que compiten con las plantas cultivadas en especial con el gras de los parques, se realiza en forma manual por los obreros.

Corte de Gras: Con esta actividad de mantenimiento se busca mantener el gras en un tamaño óptimo y homogéneo de los parques y bermas centrales del distrito. Se realiza en forma mecánica con el empleo de máquina corta gras.

Cantoneo: Con esta actividad se busca el deshierbe y limpieza de los filos de los paños de gras y limpieza de las jardineras de los parques y bermas. Es una actividad que se realiza en forma manual.

Poda de arbustos y árboles: con esta actividad se busca dar forma a los arbustos y árboles.

Limpieza y recojo de maleza a los puntos de acopio: actividad final propia del mantenimiento de los parques, donde se limpia y traslada todo el material orgánico e inorgánico producto de las actividades antes señaladas, hasta los puntos de acopio, para posterior disposición final.

Pintado: Consiste en mantener pintado todos los parques.

Riego de las áreas verdes: es una actividad que se realiza riego con punto de agua potable.

Disposición final de la maleza: consiste en trasladar al centro de acopio, para luego ser trasladado al botadero y/o relleno sanitario.

A continuación, se muestra la estructura de costos por el servicio de Parques y Jardines, correspondiente al periodo 2025

CUADRO N° 09 - RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES PARA EL AÑO 2025

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	706,978.00	91.9%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	384,000.00	
Personal	384,000.00	
COSTO DE MATERIALES	280,228.00	
Uniformes	26,174.00	
Combustible	42,240.00	
Lubricantes	35,284.00	
Repuestos	70,819.90	
Herramientas	76,432.10	
Materiales de aseo y medicina	1,744.00	
Equipos	27,534.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	42,750.00	
Depreciacion	6,750.00	
Servicio de terceros	36,000.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	60,943.23	7.9%
Personal de Mano de Obra Indirecta	51,499.68	
Uniformes Indirecto	9,154.20	
Utiles de Oficina	289.35	
COSTOS FUOS	1,206.00	0.2%
TOTAL	S/ 769,127.23	100%

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES PARA EL AÑO 2025 (Ver Anexo 1.3)

3.2. DESCRIPCION DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2025

Los elementos de los costos se describen de la siguiente manera:

COSTOS DIRECTOS		
ELEMENTOS DEL COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DEL COSTO
COSTO DE LA MANO DE OBRA DIRECTA		
Personal	384,000.00	Comprende el total del personal para la operatividad del servicio, representado por 30 jardineros y 2 operarios del vivero y su dedicación implica un 100 % Su modalidad es de locación de servicios, tal como se indica en el cuadro Anexo 1.
COSTO DE MATERIALES		
Uniformes y equipos	26,174.00	Representa el costo total de los uniformes y equipo de protección personal, destinados directamente al personal de parques y jardines. Su dedicación es del 100%, lo cual se puede apreciar en el Anexo 2
Combustibles	42,240.00	Representa el combustible para el Motofurgon, la motoguadaña y motobomba que usa el personal del Servicio de Parques y Jardines. Ver anexo 3.
Lubricantes	35,284.00	Representa los lubricantes para el Motofurgon, la motoguadaña y motobomba que usa el personal del Servicio de Parques y Jardines. Ver anexo 4
Repuestos	70,819.90	Representa los repuestos para el Motofurgon, la motoguadaña y motobomba que usaran el personal del Servicio de Parques y Jardines. Ver anexo 5

Herramientas	76,432.10	Representa el costo total de las herramientas que usan los trabajadores del servicio de Parques y Jardines, lo cual se puede apreciar en los cuadros del Anexo 6
Aseo y Medicinas	1,744.00	Representa el costo total de los materiales de limpieza y aseo y medicinas de primeros auxilios para los trabajadores del servicio de Parques y Jardines, lo cual se puede apreciar en los cuadros del Anexo 7
Equipos	27,534.00	Representa los equipos que usaran el personal del Servicio de Parques y Jardines. Ver anexo 8
DEPRECIACION DE VEHICULOS Y HERRAMIENTAS		
Depreciación	6,750.00	Representa la depreciación de la furgoneta y motodguadaña, ver Anexo 9
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES.		
Otros Costos y Gastos Variables	32,699.	Comprende el costo de herramientas y alimentación del personal encargado de brindar el servicio
Servicios de terceros	36,000.00	Comprende los diferentes servicios a todo costo del mantenimiento de los equipos y apoyos (Ver anexo 10)
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Mano de Obra Indirecta	51,499.68	Representa el costo de los diferentes funcionarios y personal que brinda de manera indirecta su trabajo en dicha área. Se le asigna un porcentaje porque participan de manera parcial ver Anexo 11
Uniforme del Personal Administrativo	9,154.20	Comprende el costo de adquisición de uniformes del personal de administrativo (Ver anexo 12)
Materiales y útiles de Oficina	289.65	Comprende el costo de adquisición de los útiles de oficina, necesarios para realizar las labores de diarias como informes y otros documentos (Ver anexo 13)
COSTO FIJO		
Servicio de luz y servicio de agua y SOAT	1,206.00	Representa el costo proporcional por el pago por servicio de luz, pago por servicio de Y SOAT de la furgoneta ver Anexo 14

3.3. CONCEPTO DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Para mejor explicación de la estructura de costos se procede a señalar el detalle de cada elemento que conforma este servicio

COSTOS DIRECTOS:

Mano De obra directa: comprende el costo del personal obrero, son 39 trabajadores que realizan labores de mantenimiento de los parques y jardines y del vivero municipal, el servicio es dedicado a un 100%.

Costo de materiales: Uniformes; comprende el costo del vestuario de faena de los 39 trabajadores del barrido de calles y el vivero Municipal y se le asigna uniformes por año.

Herramientas y Materiales: Comprende el costo de los materiales adquiridos para el desarrollo del servicio de parques y jardines, comprende entre otras cosas, mochila fumigadoras, rastrillos, mangueras, escaleras, machetes, zapapicos, tijeras podadoras entre otros.

UBICACION Y TAMAÑO DE LOS PARQUES, AREAS VERDES, JARDINES, BERMAS, OVALOS Y PLAZUELAS (Ver Anexo XX)

3.4. METODOLOGIA Y CÁLCULO DE LA TASA DE PARQUES Y JARDINES 2024

El costo total del servicio de Parques y Jardines Públicos se distribuye entre los predios, aplicando categorías asociadas a la cercanía del predio respecto a las áreas verdes cuya

organización y mantenimiento compete a la Municipalidad, teniendo el siguiente criterio:

Zonificación: Se ha considerado solo una zona, la misma que está determinada por el total de las áreas verdes, parques, jardines, bermas, plazuelas, óvalos, malecón, mirador.

Ubicación del predio: La ubicación del predio, en relación con la cercanía de las áreas verdes del Distrito, constituye un criterio predominante dentro de los parámetros mínimos dictados por el Tribunal Constitucional, para determinar el grado de disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quien habita frente o alrededor de un área verde recibe mayor prestación del servicio respecto de aquel que vive alejado del mismo. Para tal efecto la División de Medio Ambiente y Parques y Jardines ha efectuado una encuesta sobre el índice de disfrute determinando su valorización relativa que presentan por su ubicación:

- 1. Predios ubicados frente a parques o áreas verdes.-** Predios respecto de los cuales se genera una prestación del servicio que resulta superior en la medida que los ocupantes de los mismos tienen un acceso directo a los parques, bermas, óvalos, plazuela, jardines ubicados en el Distrito para efectos recreacionales, paisajísticos y ambientales.
- 2. Predios fuera del parque.-** Predios no ubicados en la categoría anterior, respecto de los cuales sus ocupantes en razón al criterio de cercanía a su predio, no tienen un acceso inmediato a los parques y áreas verdes del distrito, sin embargo, la acción del traslado permanente dentro de la circunscripción determina la percepción en una menor intensidad del uso efectivo o potencial del servicio por parte dichos propietarios y conductores.

INDICE DE DISFRUTE:

De acuerdo al informe de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal se tiene el siguiente índice de disfrute:

N° 10 - CERCANIA DE PREDIOS A PARQUES Y AREAS VERDES

CODIGO	UBICACIÓN DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS
1	Frente a Parque, Plaza o Alameda	1,245
2	Fuera de los parques o áreas verdes	9,784
TOTAL		11,029

Para efectos de establecer un indicador del beneficio se utiliza el Factor de Beneficio, el cual se ha obtenido a partir de encuestas realizadas en localidades equivalentes, teniendo en consideración que por lo general las respuestas con mayor o menor magnitud son proporcionalmente similares. El Cuadro de Factor de Beneficio aplicado es el siguiente:

CUADRO N° 11 - FACTOR DE BENEFICIO POR LA CERCANIA A PARQUES O AREAS VERDES

N° ORDEN	UBICACION	FACTOR DE BENEFICIO
1	Frente a Parque, Plaza o Alameda	1.80
2	Fuera de los parques o áreas verdes	1.25

CUADRO N° 12 - DETERMINACION DE LA TASA PARA EL ARBITRIOS PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

El procedimiento ha utilizado información que ha servido de ayuda para la determinación de una tasa justa. La misma se detalla a continuación:

Ubicación del Predio	Cantidad de Predios	Índice de Disfrute 1/	Predios Ponderados	% de Participación	Costo Total \$/	Costo según Ubicación \$/	Tasa Anual x Predio \$/	Tasa Mensual x Predio \$/
	(a)	(b)	c) = (a) x (b)	d) = (c) / Σ (c)	(e)	(f) = (d) x (e)	(g) = (f)/(a)	(h) = (g)/12
Frente a Parques y Jardines	1,345	1.8	2,241.00	15.49%	769,127.23	119,108.16	93.67	7.97
Lejos de Parques y Jardines	9,784	1.25	12,230.00	84.51%		650,019.07	66.44	5.54
TOTAL	11,029		14,471.00	100.00%		769,127.23		

CAPITULO IV

SERENAZGO

4.1. DISTRIBUCION Y METODOLOGIA DEL ARBITRIO DE LIMPIEZA PUBLICA: SERENAZGO

Este servicio generará para el 2025, un costo total de S/. 1,663,750 Soles los cuáles serán distribuidos entre 21543 predios afectos al servicio de Seguridad Ciudadana que es prestada por la Municipalidad a través de la División de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, cuyo objetivo es proporcionar al ciudadano las condiciones apropiadas para su seguridad personal y la de su familia través de los servicios que permitan la prevención contra situaciones de delincuencia, desordenes y desmanes dentro del distrito, prevención de desastres, apoyo y control del orden público dentro del distrito.

Para la distribución del costo del Servicio de Serenazgo se están aplicando las zonas que señala la información brindada en el Informe Plan de Seguridad Ciudadana y Serenazgo del Distrito de Yurimaguas y el CP Pampa Hermosa.

**CUADRO N° 13: INTERVENCIONES EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS
(POLICIA NACIONAL DEL PERU)**

N°	VARIABLES	ENERO-DIC 2023	%
1	Auxilio y apoyo de emergencia	1,825	43.89%
2	Pandillaje	1,145	27.54%
3	Drogadicción y Alcoholismo	500	12.03%
4	Robos Frustrados	92	2.21%
5	Tránsito vehicular y de transporte	109	2.62%
6	Hurtos frustrados	97	2.33%
7	Operativos conjuntos interinstitucional	30	0.72%
8	Protección de menores de edad	80	1.92%
9	Prostitución	110	2.65%
10	Vehículos menores en comisión de faltas	120	2.89%
11	Protección al medio ambiente	50	1.20%
TOTAL		4,158	100.00%

Para prestar este servicio, la Municipalidad Distrital de Yurimaguas, para el periodo 2025 contará con 50 serenos y 18 choferes asimismo para cumplir con sus fines, se han organizado sectores, que comprende las áreas dentro de los límites siguientes:

SECTORES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO

SUB-SECTOR 1-A

AA. HH. Los Maderos, AA. HH. Pueblo Libre, AA. HH. Pijuayal, AA. HH. Santa Marta, AA. HH. Buenos Aires , AA. HH. Libertad , AA. HH. libertad del Parapapura , AA. HH. Villa del Parapapura , AA. HH. Daniel Alcides Carrión, Puente Parapapura , AA. HH. Becerra , AA. HH. Nueva Jerusalén , AA. HH. Primavera , AA. HH. Virgen de la Natividad , AA. HH. Virgen de la Dolorosa , AA. HH. 19 de Abril , AA. HH. 2 de Mayo , AA. HH. Violeta Correa Urbanización Laguna Verde , AA. HH. Buenavista , AA. HH. La Vía, Urbanización San Miguel, AA. HH. Alberto Marchan, AA. HH. Plataforma, AA. HH. Brisas del Parapapura.

SUB-SECTOR 1-B

Barrio La Boca, Barrio Aguamiro, Barrio La Victoria, FONAVI, AA. HH. Requía, Mercado El Vado, Barrio La Favorita, Barrio Santa Rosa, Barrio Moralillos, AA. HH. Primavera, Barrio Miguel Irizar Campos, AA. HH. La Molina, Barrio Juan Velasco Alvarado, Colegio Emblemático Monseñor Atanasio Jáuregui, Colegio Industrial, AA. HH. Daniel Alcides Carrión, AA. HH. Nueva Jerusalén

SUB-SECTOR 2-A

AA. HH. Ana de Jesús, Barrio San Martín, AA. HH. Santa Anita, AA. HH. Ricardo Arévalo, AA. HH. Villa Universitaria, Condominio Guadalupe, AA. HH. Nuevo Amanecer, AA. HH. Los Chamberitos, AA. HH. Paraíso, AA. HH. Los Jardines, Universidad Nacional Autónoma del Alto Amazonas, Instituto Superior Pedagógico, Barrio Moisés Tonglee, Barrio Las Américas AA. HH. Tiwintza, AA. HH. Independencia, AA. HH. 28 de Julio, AA. HH. 25 de Mayo, AA. HH. Las Vegas, César Vela, Urbanización Los Ángeles, AA. HH. Miami, AA. HH. Filadelfia, AA. HH. Rosa Albina Camus, Colegio Marcelina López, Colegio Matilde Tunjar, Seguro Social.

SUB-SECTOR 2-B

Barrio Central, Barrio Garcilaso, Barrio La Carretera, Barrio La Florida, Barrio La Loma, Plaza de Armas, Gobierno Regional, Tiendas Efe, Tienda Curazao, Tienda Marcimex Tragamonedas Fortuna, Comercial Carsa. Tragamonedas Poseidón, Banco Continental, Cajeros Banco de la Nación, (Calle Progreso C-01), Mercado Central, Tiendas Panty Party, CE Ex 160, Coliseo Cerrado IPD, Plazuela Jauregui, Grifo Garcilaso, AA. HH. La Hoyada, PP. JJ 92. AA. HH. Paisajes Urbanos, Ampliación La ramada, AA. HH. 5 de Septiembre, AA. HH. Los Ángeles, AA. HH. José Olaya, AA. HH. Los Ándes, AA. HH. Brisas del Shanusi, AA. HH. Señor de los Milagros, Urbanización Aleluya, AA. HH. Fernando Meléndez Celis, AA. HH. San Juan, Barrio La Unión, Plazuela el Huequito.

SUB-SECTOR 2-C

Barrio Las Américas, AA. HH. El Edén, AA. HH. Abelardo Quiñones, AA. HH. Miguel Tafur, AA. HH. 7 de Julio, AA. HH. Santa Rosa, Barrio Román Ruiz Hidalgo, AA. HH. La Paz, Urbanización Virgen de las Nieves, Barrio Las Flores, AA. HH. Partido Alto, AA. HH. Miraflores, AA. HH. 27 de Mayo, AA. HH. 14 de febrero, AA. HH. La Isla de Jair, Barrio Las Flores, PPJJ 82, AA. HH. California, AA. HH. 14 de Octubre, AA. HH. Nuevo Malecón Shanusi, AA. HH. las Praderas, Urbanización Las Colinas, Grifo Pajarito, Grifo Papillón, Grifo Transoceánico, Grifo Sudamérica, Grifo Shilcayo.

Los recursos humanos y materiales se distribuyen proporcionalmente entre los cinco sectores.

CUADRO N° 14 - RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PERIODO 2025

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	1,642,693.00	98.7%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	1,104,000.00	
Personal	1,104,000.00	
COSTO DE MATERIALES	482,138.00	
Uniformes	78,720.00	
Equipos de Protección Personal y primeros auxilios	42,758.00	
Combustible	341,460.00	
Repuestos	18,360.00	
Materiales de Aseo y Medicinas	840.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	56,555.00	
Servicios de Terceros	500.00	
Deprecion de vehiculos	56,055.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	17,033.00	1.0%
Personal de Mano de Obra Indirecta	12,960.00	
Uniformes Indirecto	1,600.00	
Utiles de Oficina	2,473.00	
COSTOS FIJOS	4,024.00	0.2%
TOTAL	S/ 1,663,750.00	100%

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PERIODO 2025 (Ver Anexo 1.4)

4.2. DESCRIPCION DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2025

Los elementos de los costos se describen de la siguiente manera:

COSTOS DIRECTOS		
ELEMENTOS DEL COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DEL COSTO
COSTO DE LA MANO DE OBRA DIRECTA		
Personal	1,104,000.00	Comprende el total del personal para la operatividad del servicio, representado por 50 serenos y 18 choferes, los cuales están directamente relacionados al servicio de Serenazgo, su dedicación implica un 100 % Su modalidad es Locación de servicios, tal como se indica en el cuadro Anexo 1.
COSTO DE MATERIALES		
Uniformes	78,720.00	Representa el costo total de los uniformes, destinados directamente a los Serenos. Su dedicación es del 100%, lo cual se puede apreciar en el Anexo 2
Equipos de protección personal (EPPS)	42,758.00	Representa el costo total del equipo de protección personal, destinados directamente a los Serenos. Su dedicación es del 100%, lo cual se puede apreciar en el Anexo 3

Combustibles	341,460.00	Representa el combustible para las 15 motocicletas y 5 camionetas del Servicio de Serenazgo. Ver anexo 4
Repuestos	18,360.00	Representa los repuestos para las 15 motocicletas y 5 camionetas del personal del Servicio de Serenazgo. Ver anexo 5
Materiales de Aseo y Limpieza	840.00	Representa el costo total del implemento de aseo destinados al personal del servicio de Serenazgo. Su dedicación es del 100%, lo cual se puede apreciar en los cuadros del Anexo 7
DEPRECIACION DE VEHICULOS Y HERRAMIENTAS		
Depreciación de vehículos	56,055.00	Representa el valor referencial de depreciación de 1 camioneta, y 4 motocicletas
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES.		
Servicio de terceros	500.00	Representa el valor referencial de recarga de extintores del personal del Servicio de Serenazgo. Ver anexo 8
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Personal de Mano de Obra Indirecta	12,960.00	Representa el costo del personal que brinda de manera indirecta su trabajo en dicha área. Se le asigna un porcentaje porque participan de manera parcial ver Anexo 9
Uniformes Indirecto	1,600.00	Comprende el costo de adquisición de uniformes del personal de administrativo (Ver anexo 10)
Útiles de Oficina	2,473.00	Comprende el costo de adquisición de los útiles de oficina, necesarios para realizar las labores de diarias como informes y otros documentos (Ver anexo 11)
COSTO FIJO		
Servicio de luz y servicio de agua y SOAT	4,024.00	Representa el costo proporcional del SOAT de los vehículos designado a este servicio, pago por servicio de luz y pago por servicio de agua. Ver Anexo 12

4.3. EXPLICACION DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

Para una mejor explicación de la estructura de costos se procede a explicar cada elemento que forma parte integrante de este servicio:

COSTOS DIRECTOS:

Mano de Obra Directa: Comprende el costo de las remuneraciones de los 50 serenos y 18 choferes.

COSTO DE LOS MATERIALES

Uniformes: comprende el costo del vestuario que utiliza el personal asignado al área, quienes reciben durante el año, para su adecuada vestimenta durante el desempeño de sus funciones, que consiste en polos, gorros, chalecos, cascos, pantalones, casacas.

Herramientas: Comprende el costo de los materiales adquiridos para el desarrollo de las funciones, que constan de: varas de goma, cascos antimotines, escudos de protección, camilla rígida y extracción de alto impacto, borceguís, linternas recargables, silbatos.

Combustibles: comprende la cantidad mensual de galones asignados por vehículo, así como el tipo de gasolina que utiliza para cada unidad.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Es el costo que representa la adquisición de repuestos para las motocicletas, como llantas y baterías, etc.; así como los servicios de mantenimiento.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Mano de Obra Indirecta: Corresponde al porcentaje del personal indirecto que brinda soporte a las labores de los serenos.

Materiales y Útiles de Oficina: comprende el costo de los materiales de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del servicio.

COSTOS FIJOS:

Comprende el costo de los seguros SOAT de cinco camionetas y 14 motocicletas, que se encuentran asignadas a las labores del servicio del Serenazgo. Asimismo, en estos costos fijos se ha considerado los costos de agua y luz internet y telefonía donde se reciben las llamadas de auxilio y/o emergencia de la población.

4.4. METODOLOGIA Y CÁLCULO DE LA TASA DEL ARBITRIO DE SERENAZGO

Con el fin de lograr la mayor protección de la población del Distrito de Yurimaguas, el servicio de Serenazgo comprende las labores de organización, gestión, ejecución, conservación y mejoramiento del servicio de vigilancia urbana y protección ciudadana, participando en el control preventivo y disuasivo de actos vandálicos, disturbios, apoyando en la realización de operativos de supervisión y control conjunto con la Policía Nacional, acciones de patrullaje, persecución para combatir la delincuencia, micro comercialización de droga y el meretricio clandestino, apoyo en la atención de accidentes y otras de auxilio, entre otros.

Para la distribución del costo que genera el servicio de Serenazgo que se brindará a los contribuyentes del distrito proyectado para el periodo 2025, se ha tomado en cuenta los siguientes criterios:

- a) **Zonificación:** Se ha considerado solo una zona, la misma que está determinada en función a su menor o mayor peligrosidad.
- b) **Uso de predio:** la actividad que se, realiza en un predio es un criterio predominante ya que es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por ende en la seguridad que requerirá. En ese sentido los usos o giros que se evidencian en las tablas de distribución de este servicio han sido determinadas en virtud a la mayor o menor prestación de servicios (acciones realizadas o intervenciones), por parte del Serenazgo. Al referirnos a las acciones se están considerando las acciones preventivas de carácter disuasivo y que por ende benefician al vecino. En atención a lo anotado se han categorizado a los predios en:
 - **Doméstico Asentamientos Humanos:** Predios independientes y compartidos destinado a ser habitados por personas, departamentos en predios en propiedad horizontal que se encuentran fuera del Sector.
 - **Domésticos – Asentamientos Humanos:** Predios independientes y compartidos destinado a ser habitados por personas, departamentos en predios en propiedad horizontal que se encuentran dentro del Sector.
 - **Terrenos sin construir.** Predios que son terrenos libres de construcción
 - Entre otros que se detallan en los cuadros siguientes

4.5. DETERMINACION DE LA TASA PARA EL ARBITRIO SERENAZGO

Para el Cálculo de las Tasas del Servicio de Serenazgo, se ha distribuido del Costo Total para determinar el Costo Relativo por cada zona, en proporción a la intensidad del servicio presentado en cada una de ellas. El procedimiento ha utilizado información que ha servido de ayuda para la determinación de una tasa justa y diferenciada por cada zona de riesgo. Las mismas se detallan a continuación:

CUADRO N° 15 - TABLA DE DETERMINACION DE LA TASA PARA EL ARBITRIOS SERENAZGO 2025

Uso	Cantidad de predios	Intervenciones por categoría de uso	Porcentaje de participación de Intervenciones por uso del predio	Distribución del costo Total según Uso del predio y su participación porcentual	Tasa Anual de Serenazgo
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS	4	25	0.60%	10,003.31	2,500.83
SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, ELECTRICIDAD, TELÉFONO)	3	1	0.02%	400.13	133.38
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIVADOS O ESTATALES	10	10	0.24%	4,001.32	400.13
ESTABLECIMIENTOS PORTUARIOS Y PLANTAS DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLE	45	35	0.84%	14,004.63	311.21
MINISTERIOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS	37	20	0.48%	8,002.65	216.29
ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS: DISCOTECAS, KARAOKES, VIDEO PUBS, BILLARES, BARES	98	90	2.17%	36,011.90	367.47
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	14	24	0.58%	9,603.17	685.94
COLEGIOS ESTATALES, PARTICULARES, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS AFINES - MAYORES O IGUAL A 500M	24	15	0.36%	6,001.98	250.08
HOTELES DE 2 Ó MÁS ESTRELLAS	95	35	0.84%	14,004.63	147.42
COMERCIOS GRANDES, FERRETERÍAS, SUPER MERCADOS, TIENDAS DE ABARROTES, HOSTALES	168	55	1.32%	22,007.28	131.00
COMERCIOS MEDIANOS, FARMACIAS, BOTICAS, BOUTIQUES, BAZARES, TALLERES MECÁNICOS	175	99	2.38%	39,613.10	226.36
RESTAURANTES GRANDES Y OTROS AFINES	111	32	0.77%	12,804.23	115.35
RESTAURANTES PEQUEÑOS, BODEGAS, SNACK, JUGUERÍAS	378	35	0.84%	14,004.63	37.05
DOMÉSTICO - COMERCIO MENOR, QUINTAS, Y ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS	658	255	6.13%	102,033.73	155.07
DOMÉSTICO - GENERAL	7,513	1,811	43.56%	724,639.55	96.45
DOMÉSTICO - ASENTAMIENTOS HUMANOS	1,734	415	9.98%	166,054.89	95.76
TERRENO SIN CONSTRUIR	10,476	1,201	28.88%	480,558.86	45.87
TOTAL	21,543	4,158	100.00%	1,663,750.00	

La tasa individual de un predio destinado al uso DOMÉSTICO - GENERAL es de S/. 96.45 Soles por todo el año.

CAPITULO V

ESTIMACION DE LOS INGRESOS

En el presente capítulo se presenta los cuadros de Ingresos posibles a obtener en forma resumida y por cada Servicio brindado.

CUADRO N° 16 - RESUMEN DE INGRESOS TOTAL FRENTE A COSTOS TOTAL DE CADA SERVICIO EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS PARA EL AÑO 2025

SERVICIO	INGRESO ANUAL S/	COSTO ANUAL S/	DIFERENCIA S/	% DE COBERTURA
RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS	2,570,740.51	2,571,408.56	-668.04	99.9740%
BARRIDO DE CALLES	796,031.88	796,101.78	-69.90	99.9912%
PARQUES Y JARDINES	769,115.24	769,127.23	-11.99	99.9984%
SERENAZGO	1,663,703.02	1,663,750.00	-46.98	99.9972%
TOTAL	5,799,590.66	5,800,387.56	-796.91	99.986%

CUADRO N° 17 - ESTIMACION DE INGRESOS RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS

N°	Categoría de Uso	Cantidad Predios	Área Construida	Tasa anual (S/./m2)	INGRESO ESTIMADO POR USO S/	COSTO DEL SERVICIO S/	COBERTURA TOTAL
1	ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS	4	7,541.22	4.633	35,104.18	35109.58648	99.97%
2	SERVICIOS PUBLICOS (AGUA, ELECTRICIDAD, TELÉFONO)	8	8,923.65	0.885	7,899.20	7899.656551	
3	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIVADOS O ESTATALES	10	22,646.68	0.775	17,551.18	17554.79323	
4	ESTABLECIMIENTOS PORTUARIOS Y PLANTAS DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLE	45	24,874.24	6.354	257,976.30	257993.1391	
5	FUERZAS ARMADAS Y ESTABLECIMIENTOS AEROPORTUARIOS	25	145,854.87	0.752	109,682.86	109717.4577	
6	MINISTERIOS E INSTITUCIONES PUBLICAS	37	145,705.02	0.4457	64,940.73	64952.73495	
7	ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS: DISCOTECAS, KARAOKES, VIDEO PUBS, BILLARES, BARES	98	30,457.89	3.953	120,400.04	120425.8816	
8	ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	14	47,829.87	0.771	36,876.83	36865.06578	
9	COLEGIOS ESTATALES, PARTICULARES, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS AFINES - MAYORES O IGUAL A 500M	24	124,703.84	0.189	21,076.61	21065.75188	
10	HOTELES DE 2 O MÁS ESTRELLAS	95	142,006.85	0.823	116,653.30	116739.175	
11	COMERCIOS GRANDES, FERRETERÍAS, SUPER MERCADOS, TIENDAS DE ABARROTES, HOSTALES	168	95,710.47	1.078	103,175.89	103222.1842	
12	COMERCIOS MEDIANOS, FARMACIAS, BOTICAS, BOUTIQUES, BAZARES, TALLERES MECÁNICOS	175	79,632.21	1.137	92,157.81	92162.66446	
13	RESTAURANTES GRANDES Y OTROS AFINES	111	35,264.89	2.21	77,934.96	77943.28154	
14	RESTAURANTES PEQUEÑOS, BODEGAS, SNACK, JUGUERÍAS	378	58,214.97	2.85	165,912.66	165892.756	
15	DOMÉSTICO - COMERCIO MENOR, QUINTAS, Y ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS	1012	35,120.47	4.55	159,798.14	159889.0567	
16	DOMÉSTICO - GENERAL	7513	739,810.24	1.604	1,186,655.62	1187002.454	
17	DOMÉSTICO - ASENTAMIENTOS HUMANOS	1181	82,860.00	1.17	96,946.20	96972.6778	
TOTAL		11,993.00	1,827,257.38		2,570,740.51	2,571,408.56	

En lo relacionado a los ingresos esperados, observamos que estos alcanzan el 99.9740% para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

La estimación de ingreso anual de los predios se determina multiplicando la suma global del tamaño de predio (m2) por la tasa anual de cada uso.

CUADRO N° 18 - ESTIMACION DE INGRESOS BARRIDO DE CALLES

ZONA	Frecuencia Barrido Semanal	Frete de predio (ml)	Ponderación	Tasa anual (S./m2)	INGRESO ESTIMADO POR USO	COSTO DEL SERVICIO	COBERTURA TOTAL
ZONA ÚNICA	3	54,620.00	163,860.00	4.858	796,031.88	796,101.78	99.9912%
TOTAL		54,620.00		4.858	796,031.88	796,101.78	

En lo relacionado a los ingresos esperados, observamos que estos alcanzan el 99.9912% para el Servicio de Barrido de Calles.

La estimación de ingreso anual total está determinada por la suma global de los frontis de predios afectos multiplicada por la tasa anual.

CUADRO N° 19 - ESTIMACION DE INGRESOS PARQUES Y JARDINES

ZONA	Cantidad de predios	Tasa anual (S./m2)	INGRESO ESTIMADO POR USO	COSTO DEL SERVICIO	COBERTURA TOTAL
Frente a Parques y Jardines	1,245	95.667	119,105.42	119,108.16	99.9984%
Lejos de Parques y Jardines	9,784	66.436	650,009.82	650,019.07	
TOTAL	11,029		769,115.24	769,127.23	

En lo relacionado a los ingresos esperados, observamos que estos alcanzan el 99.9984% para el Servicio de Parques y Jardines.

La estimación de ingreso anual está determinada por la suma global de predio afectos multiplicados por la tasa anual.

CUADRO N° 20 - ESTIMACION DE INGRESOS SERENAZGO

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios	Tasa anual (S/. /m2)	INGRESO ESTIMADO POR USO	COSTO DEL SERVICIO	COBERTURA TOTAL
1	ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS	4	2,500.83	10,003.30	10,003.31	99.997%
2	SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, ELECTRICIDAD, TELÉFONO)	3	133.38	400.13	400.13	
3	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIVADOS O ESTATALES	10	400.13	4,001.32	4,001.32	
4	ESTABLECIMIENTOS PORTUARIOS Y PLANTAS DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLE	45	311.21	14,004.63	14,004.63	
5	MINISTERIOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS	37	216.29	8,002.62	8,002.65	
6	ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS: DISCOTECAS, KARAOKES, VIDEO PUBS, BILLARES, BARES	98	367.47	36,011.86	36,011.90	
7	ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	14	685.94	9,603.17	9,603.17	
8	COLEGIOS ESTATALES, PARTICULARES, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS AFINES - MAYORES O IGUAL A 500M	24	250.08	6,001.97	6,001.98	
9	HOTELES DE 2 Ó MÁS ESTRELLAS	95	147.42	14,004.62	14,004.63	
10	COMERCIOS GRANDES, FERRETERÍAS, SUPER MERCADOS, TIENDAS DE ABARROTES, HOSTALES	168	131.00	22,007.33	22,007.28	
11	COMERCIOS MEDIANOS, FARMACIAS, BOTICAS, BOUTIQUES, BAZARES, TALLERES MECÁNICOS	175	226.36	39,613.00	39,613.10	
12	RESTAURANTES GRANDES Y OTROS AFINES	111	115.35	12,804.18	12,804.23	
13	RESTAURANTES PEQUEÑOS, BODEGAS, SNACK, JUGUERÍAS	378	37.05	14,004.60	14,004.63	
14	DOMÉSTICO - COMERCIO MENOR, QUINTAS, Y ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS	658	155.06	102,029.48	102,033.73	
15	DOMÉSTICO - GENERAL	7,513	96.45	724,628.85	724,639.55	
16	DOMÉSTICO - ASENTAMIENTOS HUMANOS	1,734	95.76	166,047.84	166,054.89	
17	TERRENO SIN CONSTRUIR	10,476	45.87	480,534.12	480,558.86	
TOTAL		21,543		1,663,703.02	1,663,750.00	

En lo relacionado a los ingresos esperados, observamos que estos alcanzan el 99.9972% para el Servicio de Serenazgo.

La estimación de ingreso anual está determinada por la suma global de predio afectos multiplicados por la tasa anual.

ANEXOS



I. COSTOS

1.1. COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
 MANO DE OBRA DIRECTA

ANEXO 1

N°	FUNCION	Regimen	Cantidad	REMUNERACION MENSUAL	ESTADU EMPLEADOR	ESTADU EMPLEADOR SCTB	ASIGNADO JULIO Y DICIEMBRE	BONIFICASA DEL TRABAJADOR	DECLARACION	VACACIONES	TOTAL MENSUAL
1. PERSONAL CAS											
1	Chofer Compactadora	CAS	12	2,100.00	189.00	18.23	600.00	-	-	-	2,972.23
2	Chofer Furgueta	CAS	6	1,000.00	90.00	8.30	600.00	-	-	-	1,740.30
SUB TOTAL			18	3,000.00	279.00	26.53	1,200.00				S/ 4,495.53
2. PERSONAL LOCACION DE SERVICIOS											
1	Recoleccion	Locacion	30	1,000.00	-	-	-	-	-	-	30,000.00
2	Operario de tractor oruga (Relleno Sanitario)	Locacion	2	2,500.00	-	-	-	-	-	-	2,500.00
3	Operario Reflejo Sanitario	Locacion	2	1,000.00	-	-	-	-	-	-	2,000.00
SUB TOTAL			34	4,500.00							S/ 34,500.00
3. PERSONAL NOMBRADO											
1	Chofer		1	1,500.00	135.00		3,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	2,290.00
2	Ayudante		2	1,000.00	175.00		3,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	2,290.00
SUB TOTAL			3	2,500.00	310.00		6,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	S/ 4,540.00
TOTAL PERSONAL RECOLECCION Y TRANSPORTE			54								S/ 42,535.53

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
 UNIFORMES

ANEXO 2

N°	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	ASIGNACION POR USUARIO	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Pantalón drill	Unidad	2	54	108	50.00	5,400.00
2	Polo de algodón manga larga	Unidad	2	54	108	36.00	3,888.00
3	Gorro drill con visera	Unidad	2	54	108	47.00	5,076.00
4	Guantes anticorte HDP4	Par	6	54	324	15.00	4,860.00
5	Tapa boca	Unidad	1	54	12960	1.00	12,960.00
6	Botas de jebe	Par	2	54	108	50.00	5,400.00
7	Capota	Unidad	2	54	108	42.00	4,536.00
TOTAL							S/ 42,120.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
 COMBUSTIBLE

ANEXO 3

N°	DESCRIPCION	PLACA	COMBUSTIBLE	GALONES POR DIA	DÍAS DE TRABAJO A LA SEMANA	DÍAS DE TRABAJO AL MES	DÍAS DE TRABAJO AL AÑO	CONSUMO ANUAL
1	Camión compactador 1	AEA-224	Petróleo	15	5	20	240	3,600.00
2	Camión compactador 2	EGX-311	Petróleo	15	5	20	240	3,600.00
3	Camión compactador 3	EGW-972	Petróleo	15	5	20	240	3,600.00
4	Camión compactador 4	FZi-758	Petróleo	7.5	5	20	240	1,800.00
5	Camion Baranda	EGV-550	Petróleo	4	5	20	240	960.00
6	Camion Baranda	EGV-551	Petróleo	4	5	20	240	960.00
7	Motofurgon	TRAMITE	Gasolina GB4	3	5	20	240	720.00
8	Motofurgon	TRAMITE	Gasolina GB4	3	5	20	240	720.00
9	Motofurgon	TRAMITE	Gasolina GB4	3	5	20	240	720.00
10	Tractor oruga (Relleno Sanitario)		Petróleo	10	5	20	240	2,400.00
TOTAL								S/ 19,080.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
 LUBRICANTES

ANEXO 4

N°	TIPO DE LUBRICANTE	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ANUAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Aceite de transmisión SAE 80W-90	Galón	36	112.00	4,032.00
2	Aceite de transmisión SAE 85W-140 x 5 gal	Unidad	20	212.00	4,240.00
3	Aceite de transmisión SAE 8W-90 x 5 gal	Unidad	10	212.00	2,120.00
4	Aceite de transmisión SAE85W-140 x 1 gal	Unidad	10	104.00	1,040.00
5	Aceite Sae 15W40 Multigrado Para Motor Petrolero	Balde	36	380.00	13,680.00
6	Aceite Sae 25W50 Multigrado Para Motor Petrolero	Balde	36	280.00	10,080.00
7	Aditivo Diesel "Limpiador De Inyectores"	Caja	36	632.50	22,770.00
8	Hidrolina (Aceite Hidraulico) – Balde X 5 Gal.	Balde	84	298.00	25,032.00
9	Aceite Lubricante De Gasolina 2T (Envase X 100 MI)	Unidad	300	5.00	1,500.00
10	Aceite lubricante SAE 25W50 gasolinero	Galón	24	104.00	2,496.00
11	Aceite lubricante SAE 25W50 para motor gasolinero x	Unidad	5	112.00	560.00
12	Aceite Sae 25W50 Multigrado Para Motofurgon (Caja	Caja	64	440.00	28,160.00
TOTAL					S/ 115,710.00

REPUESTOS Y ACCESORIOS

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO CAMION COMPACTADOR	CONSUMO CAMION BARANDA	CONSUMO ANUAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA COMPACTADORAS							
1	Accesorio de bomba de embrague	Unidad	1	0	1	1,200.00	1,200.00
2	Amplificador de Audio 120W P/Parlante Amb. Free power YT-J12	Unidad	6	0	6	689.00	4,134.00
3	Aros de rueda tubilares	Unidad	1	0	1	400.00	400.00
4	Bateria de 17 Y 21 placas	Unidad	12	0	12	790.00	9,480.00
5	Bateria de litio 12V	Unidad	2	0	2	1,073.60	2,147.20
6	baterias baterias 12 v x 15 placas	Unidad	0	1	1	570.00	570.00
7	Bocina 20" 100W 160HM Blanc Obt-2050	Unidad	6	0	6	295.00	1,770.00
8	Cable para audio 2x14 AWG	Unidad	60	0	60	6.50	390.00
9	Cable vulcanizado NLT 2X18 INDECO GRIS/NEGRO	Unidad	60	0	60	6.00	360.00
10	Correa de alternador	Unidad	1	0	1	120.00	120.00
11	Correa de ventilador	Unidad	2	0	2	120.00	240.00
12	Disco de embrague	Unidad	1	1	2	4,000.00	8,000.00
13	Filtro de aire primario	Unidad	3	0	3	380.00	1,140.00
14	Filtro de aire secundario	Unidad	8	0	8	270.00	1,760.00
15	Filtro elemento de aceite	Unidad	12	0	12	160.00	1,920.00
16	Filtro elemento de petroleo	Unidad	12	3	15	180.00	2,700.00
17	Filtro separador de agua	Unidad	12	0	12	160.00	1,920.00
18	Filtro separador de combustible	Unidad	0	3	3	120.00	360.00
19	Llanta posteriores	Unidad	16	4	20	1,800.00	36,000.00
20	Llantas delanteras	Unidad	8	2	10	1,500.00	15,000.00
21	Manguera de alta presion	Unidad	2	0	2	250.00	500.00
22	Manguera de retono	Unidad	1	0	1	580.00	580.00
23	Pernos de soporte	Unidad	0	1	1	140.00	140.00
24	Pernos de soporte de motor x4	Unidad	8	0	8	380.00	3,040.00
25	Seguro de paquete de muelles	Unidad	1	0	1	180.00	180.00
26	Tapa de radiador	Unidad	1	0	1	70.00	70.00
27	Termostato	Unidad	1	0	1	380.00	380.00
28	USB 8 GB	Unidad	6	0	6	32.00	192.00
29	Zapatitas de frenos	Unidad	1	0	1	680.00	680.00
TOTAL REPUESTOS COMPACTADORAS							S/ 95,373.20
REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MOTOFURGON							
1	Abrazador De Muelle 4Pcs C/Platina Rcc	Unidad	10	0	10	35.00	350.00
2	Abrazadera de acero de 25mm x 40mm	Unidad	20	0	20	12.00	240.00
3	Alternador	Unidad	15	0	15	103.25	1,548.75
4	Alternador 3H 8 Bobinas Standar	Unidad	8	0	8	40.00	320.00
5	Alternador Cg*250 Mtf Rcc	Unidad	40	0	40	103.25	4,130.00
6	Alternador MTF CG200	Unidad	40	0	40	146.70	5,868.00
7	Alternadores para KIA	Unidad	10	0	10	130.00	1,300.00
8	Anillo de jebe plano para piston	Unidad	50	0	50	3.00	150.00
9	Anillo de presion para kubota	Unidad	50	0	50	4.00	200.00
10	Arbol De Levas 250	KIT	8	0	8	60.00	480.00
11	Barillas 250	KIT	8	0	8	16.00	128.00
12	Baso Centrifuga/Copa Centrifuga	Unidad	20	0	20	15.00	300.00
13	Bateria 11 Placas Capsa	Unidad	24	0	24	285.00	6,840.00
14	Bateria Furgon 11 Placas	Unidad	24	0	24	285.00	6,840.00
15	Baterias De 11 Placas	Unidad	10	0	10	285.00	2,850.00
16	Biela Mtf 250	Unidad	20	0	20	90.00	1,800.00
17	Biela para DONGFENG	Unidad	6	0	6	80.00	480.00
18	Bobinas Trifasico	Unidad	12	0	12	40.00	480.00
19	Bomba De Aceite De 37 Dientes	Unidad	20	0	20	65.00	1,300.00
20	Bomba De Aceite Zs-125 3Pt Rcc	Unidad	15	0	15	70.00	1,050.00
21	Bomba Lubricacion 39 T	Unidad	8	0	8	45.00	360.00
22	Brazos Oxilantes De Levas	Unidad	30	0	30	45.50	1,365.00
23	Brida Carburador 250	Unidad	10	0	10	24.00	240.00
24	Brida De Carburador Cg/200 Rcc	Unidad	15	0	15	24.00	360.00

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO CAMION COMPACTADOR	CONSUMO CAMION BARANDA	CONSUMO ANUAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
25	Bujía MTK Volda	Unidad	95	0	95	15.50	1,472.50
26	Cable De Acelerador Con Funda	Unidad	10	0	10	18.00	180.00
27	Cable De Acelerador para Massey Ferguson	Unidad	12	0	12	18.00	216.00
28	Cable de acelerador para Husqvarna	Unidad	10	0	10	98.00	980.00
29	Cable de acero de freno de mano	Unidad	10	0	10	65.00	650.00
30	Cable de bujía	Metro	15	0	15	10.50	157.50
31	Cable De Embrague Carguero Rcc	Unidad	30	0	30	20.00	600.00
32	Cable de embrague para honda	Unidad	10	0	10	18.00	180.00
33	Cable De Embrague Con Funda	Unidad	20	0	20	18.00	360.00
34	Cable de ruster C/Palanca Wanxin	Unidad	15	0	15	103.20	1,548.00
35	Cable De Ruster Con Funda	Unidad	10	0	10	103.20	1,032.00
36	Cable Para Bujía	Unidad	15	0	15	140.00	2,100.00
37	Cable Ruster C/Palanca Wanxin	Unidad	15	0	15	103.20	1,548.00
38	Caja de cambios	Unidad	7	0	7	250.00	1,750.00
39	Caja de dirección hidráulica - Mercedes Benz	Unidad	8	0	8	285.00	2,280.00
40	Caja De Retro	Unidad	8	0	8	190.00	1,520.00
41	Caja De Retroceso 200	Unidad	15	0	15	90.00	1,350.00
42	Caja De Retroceso Mtf 1500Cc C/Cruceta 20Mm	Unidad	15	0	15	150.00	2,250.00
43	Caja Trifasco 250	Unidad	15	0	15	300.00	4,500.00
44	Cajas De Cambio 250	Unidad	10	0	10	250.00	2,500.00
45	Camara 500X12 Kinstone	Unidad	40	0	40	40.20	1,608.00
46	Camara 600x13	Unidad	80	0	80	40.25	3,220.00
47	Cambio De Arbol De Levas	Unidad	10	0	10	60.00	600.00
48	Cambio De Velas	Unidad	10	0	10	60.00	600.00
49	Carbón de arranque	KIT	20	0	20	40.00	800.00
50	Carburador Cg*250 Mtf Kigcol	KIT	30	0	30	122.00	3,660.00
51	Cdi Trifasco	Unidad	8	0	8	35.00	280.00
52	Chapa Contacto	KIT	10	0	10	20.00	200.00
53	Cigüeñal	Unidad	5	0	5	320.10	1,600.50
54	Cigüeñal 250	Unidad	5	0	5	320.10	1,600.50
55	Cigüeñal Cg 250 Kigcol	Unidad	5	0	5	320.10	1,600.50
56	Cilindro 250	KIT	5	0	5	300.00	1,500.00
57	Cilindro ajustado CG*250 C/Aire Kigcol	Unidad	10	0	10	240.00	2,400.00
58	Cinta aislante 3M	Unidad	50	0	50	11.50	575.00
59	Cinta Aislante Grande	Unidad	15	0	15	11.50	172.50
60	Cintas Aislantes	Unidad	10	0	10	11.50	115.00
61	Claxon	Unidad	10	0	10	13.50	135.00
62	Claxon Mtf	Unidad	10	0	10	13.50	135.00
63	Claxon MTF	Unidad	10	0	10	13.50	135.00
64	Copa Centrífuga Cg*250 Kigcol	Unidad	24	0	24	35.25	846.00
65	Cremallera C300G 5 pernos 7 discos anchos con res	Unidad	24	0	24	185.00	4,440.00
66	Cremallera Mtf C300G 73T 5 Pernos 7 Discos Anchos	Unidad	24	0	24	185.00	4,440.00
67	Cruceta 20X40/20X50	Unidad	24	0	24	70.00	1,680.00
68	Crucetas Para Cardan 20X45	Unidad	24	0	24	85.00	2,040.00
69	De anillos RCC	KIT	20	0	20	30.20	604.00
70	De Cable De Bujía	Metro	15	0	15	10.50	157.50
71	Disco De Embrague 300	Unidad	10	0	10	35.25	352.50
72	Disco De Embrague Ancho 87Pcs] Cxg-250 Overall	Unidad	60	0	60	35.25	2,115.00
73	Disco De Embrague Hf (5 Pcs) Cxg Overall	Unidad	36	0	36	35.25	1,269.00
74	Disco de embrague para honda	Unidad	24	0	24	38.00	912.00
75	Discos De Embrague Delgados 250/300	Unidad	15	0	15	35.25	528.75
76	Eje de acero para rueda guía	Unidad	12	0	12	30.00	360.00
77	Eje De Arrastre Cg*250 Kigcol	Unidad	15	0	15	16.00	240.00
78	Eje De Cambio 250	Unidad	10	0	10	15.00	150.00
79	Eje Delantero De Furgon Overall	Unidad	10	0	10	45.50	455.00
80	Eje delantero dec furgón	Unidad	10	0	10	45.50	455.00
81	Eje Delantero Para Furgon	Unidad	8	0	8	45.50	364.00
82	Eje Posterior	Unidad	15	0	15	145.50	2,182.50
83	Eje Primario 250	Unidad	8	0	8	45.00	360.00
84	Eje Secundario 250	Unidad	8	0	8	32.50	260.00
85	Empaque Completo Cg* 250 Metal Koct	KIT	20	0	20	7.00	140.00

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO CAMION COMPACTADOR	CONSUMO CAMION BARANDA	CONSUMO ANUAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
86	Empaque De Cabezal Rcc	Unidad	20	0	20	7.50	150.00
87	Empaque De Cilindro Cg 250 Kigcol	Unidad	30	0	30	8.20	246.00
88	Empaque De Culata Cg* 250 Kigcol	Unidad	20	0	20	8.20	164.00
89	Empaque de culata para toyota	Unidad	20	0	20	5.00	100.00
90	Empaque de motor	Unidad	10	0	10	28.00	280.00
91	Empaque de volante Volda	Unidad	70	0	70	8.20	574.00
92	Empaque Tapa Disco Volda	Unidad	80	0	80	8.20	656.00
93	Empaquetadura Completa CG*250	KIT	20	0	20	45.50	910.00
94	Empaquetadura de cabezal	Unidad	20	0	20	20.65	413.00
95	Empaquetadura de Culata 250	Unidad	20	0	20	8.20	164.00
96	Escareado Y Cambio De Guías	Unidad	5	0	5	80.50	402.50
97	Escareado y cambio de guías	Unidad	5	0	5	80.50	402.50
98	Esparrago Cg*250 De Cabezal	Unidad	15	0	15	12.00	180.00
99	Estractor De Vaso Centrifuga	Unidad	22	0	22	40.25	885.50
100	Estractor de volante	Unidad	22	0	22	110.50	2,431.00
101	Filtro De Aire	Unidad	20	0	20	60.00	1,200.00
102	Foco Delantero	Unidad	55	0	55	8.20	451.00
103	Fusible De Ura	KIT	10	0	10	25.00	250.00
104	Grifo de gasolina	Unidad	50	0	50	20.70	1,035.00
105	Guardafangos Delantero De Furgon 300	Unidad	10	0	10	70.00	700.00
106	Guía De Valvulas 250	KIT	10	0	10	15.00	150.00
107	Guías De Valvula Kigcol	Unidad	50	0	50	15.00	750.00
108	Interruptor selenoide de arranque	Unidad	10	0	10	40.00	400.00
109	Juego de repuestos de valvula	Unidad	12	0	12	175.00	2,100.00
110	Kit Barras Y Yugo De Doble 300	KIT	8	0	8	750.50	6,004.00
111	Kit Cable De Acelerador 250	KIT	15	0	15	16.00	240.00
112	Kit Cable De Embreague 250	KIT	10	0	10	20.00	200.00
113	Kit Cigüeñal 250	KIT	10	0	10	425.00	4,250.00
114	Kit Completo De Yugos Cg 300	KIT	4	0	4	750.50	3,002.00
115	Kit Cremallera 250	KIT	4	0	4	220.00	880.00
116	Kit de anillo de piston	KIT	5	0	5	150.00	750.00
117	Kit De Piston Std 250	KIT	10	0	10	130.00	1,300.00
118	Kit Empaque Cabezal Cg 250	KIT	50	0	50	50.00	2,500.00
119	Kit Reten 250/300	KIT	10	0	10	45.00	450.00
120	Levas Completas Cg250	KIT	12	0	12	110.00	1,320.00
121	Llanta 600X13 Kingstone	KIT	15	0	15	40.20	603.00
122	Manguera De Gasolina	Metro	20	0	20	15.50	310.00
123	Manguera Para Gasolina	Metro	16	0	16	15.50	248.00
124	Manija de acero 15cm	Unidad	10	0	10	27.00	270.00
125	Manija de acero 40cm	Unidad	10	0	10	25.00	250.00
126	Manija De Embreague	Unidad	20	0	20	16.00	320.00
127	Mecha De Tubo De Escape	Unidad	30	0	30	8.20	246.00
128	Mecha Para Tubo De Escape Reforzado	Unidad	20	0	20	8.50	170.00
129	Palanca De Cambio	Unidad	20	0	20	15.00	300.00
130	Palanca de cambio para toyota	Unidad	5	0	5	15.00	75.00
131	Pedal De Arranque Furgon /1 Perno Mc Volda	Unidad	35	0	35	30.25	1,058.75
132	Pedal De Cambio Largo Enmoto	Unidad	20	0	20	30.25	605.00
133	Perno de acero inoxidable 1/2" x 2"	Unidad	20	0	20	2.50	50.00
134	Perno N° 10 Con Tuerca De Una Pulgada	Unidad	50	0	50	1.00	50.00
135	Perno Punta Broca	Unidad	50	0	50	3.30	165.00
136	Perno Tornillo Bomba De Lubricacion	Unidad	50	0	50	8.00	400.00
137	Pernos 13X4 Pulgadas	Unidad	10	0	10	14.00	140.00
138	Pernos 14X6 Pulgadas	Unidad	10	0	10	14.00	140.00
139	Pernos De Caja De Retroceso	Unidad	15	0	15	5.00	75.00
140	Pernos Para Bateria	Unidad	25	0	25	1.00	25.00
141	Pernos punta broca	Unidad	120	0	120	3.30	396.00
142	Pero de acero 3/4" x 6"	Unidad	50	0	50	14.00	700.00
143	Pero de acero 3/8" x 1 1/2"	Unidad	50	0	50	10.50	525.00
144	Piston 250 STD	KIT	84	0	84	100.25	8,421.00
145	Porta Fusible Vidrio	Unidad	2	0	2	7.00	14.00
146	Porta Zapata Para Furgon	Unidad	8	0	8	50.75	406.00

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO CAMION COMPACTADOR	CONSUMO CAMION BARANDA	CONSUMO ANUAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
147	Porta Zapata De Furgon	Unidad	20	0	20	50.75	1,015.00
148	Ramal Electrico Para Furgon	Unidad	8	0	8	110.50	884.00
149	Ramal Electrico Trifasico Rcc	Unidad	20	0	20	110.50	2,210.00
150	Rectificada De Cilindro	Unidad	10	0	10	60.00	600.00
151	Rectificador Corriente 250	Unidad	40	0	40	35.00	1,400.00
152	Relay De Arranque (Chanchito)	Unidad	20	0	20	30.00	600.00
153	Resorte x 3cm	Unidad	20	0	20	28.00	560.00
154	Reten Cigüeñal Cg 250	KIT	10	0	10	14.00	140.00
155	Retén de balancin	Unidad	25	0	25	13.50	337.50
156	Reten De Balancin	Unidad	25	0	25	13.50	337.50
157	Retón de brazo de embrague	Unidad	15	0	15	13.50	202.50
158	Reten De Brazo De Embrague Rcc	Unidad	15	0	15	13.50	202.50
159	Reten De Motor Kigcol	Unidad	15	0	15	13.00	195.00
160	Reten De Tapa De Balancin	Unidad	20	0	20	4.00	80.00
161	Reten De Valvula	Unidad	45	0	45	15.50	697.50
162	Reten De Valvula	Unidad	20	0	20	15.50	310.00
163	Reten De Valvulas	Unidad	40	0	40	15.50	620.00
164	Reten Eje Posterior Rcc	Unidad	10	0	10	22.00	220.00
165	Retén eje superior	Unidad	10	0	10		0.00
166	Reten para peugeot	Unidad	10	0	10	22	220.00
167	Reten Tapa Balancin Rcc	Unidad	15	0	15	13	195.00
168	Rodaje De Cigüeñal 6328 Kigcol	Unidad	20	0	20	4	80.00
169	Rodajes Conicos 6202	Unidad	20	0	20	20	400.00
170	Rodamiento de rodillo conico	Unidad	10	0	10	40	400.00
171	Rodamiento de roilido conico para toyota	Unidad	10	0	10	28	280.00
172	Selenium/Regulador Voltaje Carguero Cg 250 Overall	Unidad	42	0	42	33	1,386.00
173	Separador De Carburador 250 (Brida)	Unidad	20	0	20	60	1,200.00
174	Silicona Gris	Unidad	48	0	48	10	480.00
175	Socket para fluorescente lineal 25W	Unidad	10	0	10	30	300.00
176	Tapa De Aceite	Unidad	10	0	10	8	80.00
177	Tapa De Aceite De Motor Universal	Unidad	5	0	5	14	67.50
178	Tapa De Aceite HONJU	Unidad	40	0	40	10	400.00
179	Terminal de bateria	Unidad	42	0	42	14	567.00
180	Tren De Balancin 250	Unidad	5	0	5	5	22.50
181	Valvula	Unidad	10	0	10	95	950.00
182	Válvula	Unidad	10	0	10	30	300.00
183	Valvula CG*250 Admisión y escape	Unidad	20	0	20	30	600.00
184	Valvula Cg*250 Admisión Y Escape Kigcol	Unidad	20	0	20	78	1,550.00
185	Valvulas 250	Unidad	10	0	10	78	775.00
186	Varilla de freno para honda	Unidad	10	0	10	78	775.00
187	Vendix De Arranque	Unidad	20	0	20	75	1,500.00
188	Vendix Furgon Cg*250 C/Base Kigcol	Unidad	50	0	50	91	4,537.50
189	Volante de acero par furgón	Unidad	6	0	6	91	544.50
190	Yugo Y Barra Completa	Unidad	14	0	14	90	1,260.00
191	Zapata 250	Unidad	15	0	15	751	11,257.50
192	Zapata De Freno 220Mm	Unidad	40	0	40	35	1,400.00
TOTAL REPUESTOS FURGONETAS							S/ 205,434.25
TOTAL REPUESTOS							S/ 300,807.45

RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
MATERIALES DE ASEO Y MEDICINAS

N°	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN POR AÑO	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Agua Oxigenada 500 MI	1	UNIDAD	6.00	6.00
2	Aguja 18	1	CAJA	15.00	15.00
3	Aguja 20	1	UNIDAD	15.00	15.00
4	Aguja 21	2	UNIDAD	15.00	30.00
5	Aguja 23	1	UNIDAD	15.00	15.00
6	Alcohol 70 1000 MI	2	UNID	15.00	30.00
7	Alcohol 96° - 1000 MI	2	UNID	15.00	30.00
8	Alcohol Gel 70° - 1000MI	3	UNID	15.00	45.00
9	Algodón Hidrofolico 1 Kg	1	PAQUETE	30.00	30.00
10	Anaflex 25 Mg	50	UNID	1.40	70.00
11	Caja De Bioseguridad	50	CAJA	25.00	1,250.00
12	Captopril 25 Mg	200	TABLETAS	0.20	40.00
13	Clorfenamina 10Mg/MI	200	AMPOLLAS	3.50	700.00
14	Clorfenamina 4Mg	200	TABLETAS	0.20	40.00
15	Cloruro De Sodio 9% - 1 Litro	1	CAJA	9.00	9.00
16	Curitas	1	CAJA	10.00	10.00
17	Dexametasona 4Mg	100	TABLETAS	0.60	60.00
18	Dexametasona 4Mg/2MI	200	AMPOLLAS	3.50	700.00
19	Diclofenaco 3 MI (Inyectable)	200	UNID	3.50	700.00
20	Diclofenaco Gel 1% - 50 G	10	UNID	12.00	120.00
21	Dicloxacilina 500 Mg	100	TABLETAS	0.70	70.00
22	Eritromicina 500 Mg	200	TABLETAS	0.50	100.00
23	Esparadrappo Transpore 2" x10 3M	2	UNID	8.00	16.00
24	Estetoscopio	1	UNIDAD	150.00	150.00
25	Gasas Fraccinadas Esteril 10x10cm	5	CAJAS	60.00	300.00
26	Gasas Fraccinadas Esteril 5x5cm	5	CAJAS	40.00	200.00
27	Gasas Fraccinadas Esteril 7.5x7cm	5	CAJAS	50.00	250.00
28	Gaseovet Gotas 80Mg/MI	20	UNID	25.00	500.00
29	Gentamicina Gotas 0.3% - 10 MI	20	UNID	8.00	160.00
30	Glucometro, 60 tiras reactivas y 110 lancetas	1	UNIDAD	310.00	310.00
31	Guantes A Granel Talla S	5	CAJA	30.00	150.00
32	Guantes A Granel Talla M	5	CAJA	30.00	150.00
33	Hiosina 10 Mg	100	TABLETAS	1.60	160.00
34	Hiosina 20Mg/1MI (Inyectable)	100	UNID	4.50	450.00
35	Ibuprofeno 400 Mg	500	TABLETAS	0.30	150.00
36	Jabon Liquido 500 MI	2	UNID	12.00	24.00
37	Jeringa 10Cc	5	CAJA	60.00	300.00
38	Jeringa 20Cc	1	CAJA	80.00	80.00
39	Jeringa 3 Cc	3	CAJA	40.00	120.00
40	Jeringa 5Cc	5	CAJA	50.00	250.00
41	Lanceta	2	CAJA	120.00	240.00

N°	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN POR AÑO	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
42	Loperamida 2Mg	200	TABLETAS	1.00	200.00
43	Loratadina 10Mg	100	TABLETAS	0.20	20.00
44	Mascarilla	5	CAJA	15.00	75.00
45	Metamizol 1G/2Ml	100	AMPOLLAS	3.50	350.00
46	Metamizol 500 Mg	100	TABLETA	0.70	70.00
47	Naproxeno 550 Mg	200	TABLETAS	0.50	100.00
48	Omeprazol 20 Mg	2	CAJA	4.00	8.00
49	Papel Toalla	2	PAQU.	3.50	7.00
50	Parecetamol 500 Mg	500	TABLETAS	0.20	100.00
51	Povidona Yodada 10% 500 Ml	1	UNID	45.00	45.00
52	Pulsometro	1	UNIDAD	110.00	110.00
53	Ranitidina 150 Mg	200	TABLETAS	0.50	100.00
54	Ranitidina 5 Ml (Inyectable)	200	UNID	4.00	800.00
55	Sulfadiazina De Plata 1% - 400 G	1	UNID	18.00	18.00
56	Tensiometro	1	UNIDAD	180.00	180.00
57	Termometro	5	UNID	15.00	75.00
58	Tijera Grande	2	UNID	8.00	16.00
59	Tiras reactivas para glucometro	100	TIRAS	2.20	220.00
60	Venda 10 Cm	10	CAJA	2.00	20.00
61	Venda 15Cm	10	CAJA	4.50	45.00
TOTAL					S/ 10,604.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
 OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ANEXO 7

N°	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN POR AÑO	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Rastrillo Recto de 14 Dientes	12	UNIDAD	35.00	420.00
2	Bolsas Plásticas Negras	50	CIENTO	50.00	2,500.00
2	Palanas	10	UNIDAD	30.00	300.00
3	Mochila Fumigadora a Motor	1	UNIDAD	1,500.00	1,500.00
4	Compresor de Aire 5 hp 80 Galones	1	UNIDAD	5,700.00	5,700.00
5	Pistola de Impacto de 1"	1	UNIDAD	2,125.00	2,125.00
6	Ración Diaria De Leche X Tarro Grande	2,880	LATA	4.80	13,824.00
7	Trigo Mote	720	KILO	6.00	4,320.00
8	Azúcar Rubia	490	KILO	3.00	1,470.00
9	Recarga de Gas Domestico	12	BALON	45.00	540.00
TOTAL					S/ 32,699.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
 SERVICIOS DE TERCEROS - MANTENIMIENTO Y ALQUILERES

ANEXO 8

N°	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	Costo Mensual	TOTAL
1	Reparación de camión baranda (EGV-550)	1	Servicio	28,000.00	2,333.33	28,000.00
2	Reparación de carrocería de camión baranda (EGV-550 y EGV-5	1	Servicio	10,400.00	866.67	10,400.00
3	Servicio de torno para reparación de furgonetas	2	Servicio	4,522.50	753.75	9,045.00
4	Servicio de reparación de furgonetas (10 furgonetas a todo cas	1	Servicio	39,800.00	3,316.67	39,800.00
5	Rectificación de cilindros de furgón	1	Servicio	6,385.00	532.08	6,385.00
6	Rectificación de cilindros de furgón	1	Servicio	3,435.00	286.25	3,435.00
7	Alquiler de volquete de 15m3	768	Servicio - HM	180.00	11,520.00	138,240.00
8	Alquiler de volquete de 16m3	1500	Servicio - HM	120.00	15,000.00	180,000.00
9	Alquiler de camión baranda de 2ton	500	Servicio - HM	130.00	5,416.67	65,000.00
10	Reparación de carrocería de camión baranda	1	Servicio	10,500.00	875.00	10,500.00
11	Reparación de baranda	1	Servicio	28,000.00	2,333.33	28,000.00
12	Reparación de Mercedes Benz (Nuevo)	1	Servicio	25,000.00	2,083.33	25,000.00
13	Alquiler de tractor oruga	384	Servicio - HM	400.00	12,800.00	153,600.00
14	Alquiler de excavadora	150	Servicio - HM	390.00	4,875.00	58,500.00
TOTAL						S/ 755,905.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO ABRAZONAS
 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
 MANO DE OBRA INDIRECTA

ANEXO 9

N°	CARGO	CONDICION	SUELDO BRUTO MENSUAL	ESALUD APORTA DEL EMPLEADOR	VACACIONES	AFORRADO FIESTAS PAISANAS Y NAVIDAD	ESCOLARIDAD	INDICACION DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL	TOTAL MENSUAL	% DEDICACION
1	Gerente de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal	CAD	8,300.00	585.00	-	600.00	5/0.00	-	7,135.00	4%
2	Jefe de División de Medio Ambiente, Recursos y Jardines	CAD	8,300.00	815.00	-	800.00	5/0.00	-	8,885.00	20%
3	Asesoría/Asista en Gestión Ambiental	Locacion	2,500.00	-	-	-	-	-	2,500.00	20%
4	Asistente administrativo	Locacion	1,500.00	-	-	-	-	-	1,500.00	20%
5	Enfermera	Locacion	1,500.00	-	-	-	-	-	1,500.00	20%
6	Asistente de enfermera	Locacion	1,200.00	-	-	-	-	-	1,200.00	20%
7	Fiscalizador Ambiental	Locacion	1,500.00	-	-	-	-	-	1,500.00	20%
8	Mecanico (Para computadores)	Locacion	2,300.00	-	-	-	-	-	2,300.00	20%
9	Coordinador De Recoleccion De Residuos Solidos	Locacion	2,000.00	-	-	-	-	-	2,000.00	20%
10	Coordinador De Computadores	Locacion	1,500.00	-	-	-	-	-	1,500.00	20%
11	Coordinador De Furgonetas	Locacion	1,500.00	-	-	-	-	-	1,500.00	20%
12	Mecanico De Furgonetas	Locacion	2,500.00	-	-	-	-	-	2,500.00	20%
13	Almacenero De Recoleccion De Residuos Solidos	Locacion	1,500.00	-	-	-	-	-	1,500.00	20%
TOTAL									S/ 28,900.00	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
 UNIFORMES DEL PERSONAL MANO DE OBRA INDIRECTA

ANEXO 10

N°	DESCRIPCION	NUMERO DE ENTREGAS AL AÑO	ASIGNACION POR USUARIO	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	DEDICACION
1	Pantalón drill	1	2	14	28	Unidad	41.60	1,164.80	50.00%
2	Polo de algodón manga larga	1	2	14	28	Unidad	30.40	851.20	50.00%
3	Polo de algodón manga corta	1	2	14	28	Unidad	25.00	700.00	50.00%
4	Casacas	1	2	14	28	Unidad	88.00	2,464.00	50.00%
5	Zapatilla con punta reforzada	1	1	14	14	Par	77.00	1,078.00	50.00%
6	Gorro drill safari	1	1	14	14	Unidad	18.00	252.00	50.00%
7	Gorro drill con visera	1	1	14	14	Unidad	35.00	490.00	50.00%
8	Guantes anticorte HDPE	1	1	14	14	Par	22.00	308.00	50.00%
10	Chaleco Drill	1	1	14	14	Unidad	43.20	604.80	50.00%
11	Pantalón impermeable	1	1	14	14	Unidad	85.00	1,190.00	50.00%
12	Casaca impermeable con capucha	1	1	14	14	Unidad	120.00	1,680.00	50.00%
13	Botas de jebe	1	1	14	14	Par	32.00	448.00	50.00%
14	Mochila	1	1	14	14	Unidad	25.00	350.00	50.00%
15	Mameluco de bioseguridad Taster impermeable	1	1	14	14	Unidad	22.00	308.00	50.00%
16	Lentes de seguridad SEGUR	1	1	14	14	Unidad	8.00	112.00	50.00%
TOTAL								S/ 12,000.80	

RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

UTILES DE OFICINA

N°	UTILES DE OFICINA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL	% DE DEDICACIÓN
1	Archivador	4	Unidad	9.50	3.17	38.00	50%
2	Archivadores de palanca A4	3	Unidad	9.50	2.38	28.50	50%
3	Bandeja Negro 3 Pisos Tipo Rejilla	1	Unidad	65.50	5.46	65.50	50%
4	Binder Clips 51 mm x 12 unidades	8	Caja	7.50	5.00	60.00	50%
5	Borrador Grande x 20 unidades	2	Caja	16.00	2.67	32.00	50%
6	Borrador X 30	3	Caja	36.00	9.00	108.00	50%
7	Botella de tinta T544 AMARILLO	4	Unidad	57.00	19.00	228.00	50%
8	Botella de tinta T544 CIAN CIANO	4	Unidad	57.00	19.00	228.00	50%
9	Botella de tinta T544 MAGENTA	4	Unidad	57.00	19.00	228.00	50%
10	Botella de tinta T544 NEGRO PRETO	4	Unidad	59.00	19.67	236.00	50%
11	Cartulina De Colores	50	Unidad	1.00	4.17	50.00	50%
12	Cartulina Negro	20	Unidad	1.00	1.67	20.00	50%
13	Chinches De Colores	10	Unidad	3.00	2.50	30.00	50%
14	Cinta De Embalaje	10	Unidad	10.20	8.50	102.00	50%
15	Clip Mariposa	10	Unidad	7.91	6.59	79.09	50%
16	Clips	9	Caja	5.00	3.75	45.00	50%
17	Clips mariposa x 50	3	Caja	6.42	1.61	19.26	50%
18	Copas a full color laser A4	40	Unidad	0.70	2.33	28.00	50%
19	Copias A4	10377	Unidad	0.20	172.95	2,075.40	50%
20	Copias A4 a color	500	Unidad	0.50	20.83	250.00	50%
21	Corrector liquido x 9 ml	3	Caja	38.00	9.50	114.00	50%
22	Cuaderno A5 x 100 hojas	30	Unidad	4.00	10.00	120.00	50%
23	Cuaderno De 100 Hojas A4	50	Unidad	9.20	38.33	460.00	50%
24	Cuaderno de registro (azul) x 500 hojas	10	Unidad	25.00	20.83	250.00	50%
25	Cuter	5	Unidad	5.80	2.42	29.00	50%
26	Engrapador de 100 Hojas de Oficina	1	Unidad	80.00	6.67	80.00	50%
27	Engrapadora	8	Unidad	38.11	25.41	304.88	50%
28	Espiralado 33mm	3	Unidad	9.00	2.25	27.00	50%
29	Faster	6	Caja	11.82	5.91	70.94	50%
30	Folder Manila A4	22	Paquete	16.53	30.30	363.65	50%
31	Gafetes Plastico	10	Unidad	7.75	6.46	77.50	50%
32	Goma	6	Unidad	7.50	3.75	45.00	50%
33	Grapas x 1000 grapas 23/13	14	Caja	6.31	7.36	88.35	50%
34	Impresión a color A3	100	Unidad	9.00	75.00	900.00	50%
35	Impresiones a color laser A4	1050	Unidad	1.50	131.25	1,575.00	50%
36	Juego De Reglas	6	Juego	6.20	3.10	37.20	50%
37	Juegos De Pincel	2	Juego	9.30	1.55	18.60	50%
38	Lapicero Azul x 50 unidades	5	Caja	7.27	3.03	36.35	50%
39	Lapicero Borrable Azul	1	Caja	60.00	5.00	60.00	50%
40	Lapicero Negro x 50 unidades	4	Caja	42.00	14.00	168.00	50%
41	Lapicero Rojo x 50 unidades	1	Caja	41.25	3.44	41.25	50%
42	Lápiz 2b x 12 unidades	13	Caja	12.00	13.00	156.00	50%
43	Lapiz De Colores X 12	50	Caja	9.20	38.33	460.00	50%

N°	UTILES DE OFICINA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL	% DE DEDICACIÓN
42	Libro de actas cuadrículado 400 folios 200 hojas x 75 g	10	Unidad	45.00	37.50	450.00	50%
43	Limpia Tipo	6	Unidad	3.00	1.50	18.00	50%
44	Mota Para Pizarra	3	Unidad	3.20	0.80	9.60	50%
45	Papel A4	38	Paquete	40.00	126.67	1,520.00	50%
46	Papel A4 De Colores	10	Unidad	0.80	0.67	8.00	50%
47	Papel Krap	20	Unidad	0.80	1.33	16.00	50%
48	Perforador	6	Unidad	25.71	12.86	154.28	50%
49	Perforador (Para 40 Hojas)	4	Unidad	42.00	14.00	168.00	50%
50	Pistola De Silicona	2	Unidad	25.50	4.25	51.00	50%
51	Plancha De Corte A3	2	Unidad	16.89	2.82	33.78	50%
52	Plumon Azul (Pizarra Acrilica)	1	Unidad	38.40	3.20	38.40	50%
53	Plumon Negro (Pizarra Acrilica)	1	Unidad	38.40	3.20	38.40	50%
54	Plumon Para Papel	6	Unidad	3.50	1.75	21.00	50%
55	Plumon Rojo (Pizarra Acrilica)	1	Unidad	38.40	3.20	38.40	50%
56	Plumon X 12 Colores	20	Paquete	12.00	20.00	240.00	50%
57	Porta Clips Con Iman	12	Unidad	6.50	6.50	78.00	50%
58	Post-it	30	Unidad	14.67	36.67	440.00	50%
59	Regla de plástico	25	Unidad	1.75	3.65	43.75	50%
60	Resaltador	2	Caja	25.33	4.22	50.66	50%
61	Set de regla	2	Unidad	10.00	1.67	20.00	50%
62	Silicona En Barra	6	Unidad	21.60	10.80	129.60	50%
63	Silicona Liquida	4	Unidad	10.30	3.43	41.20	50%
64	Sobre Manila A4	12	Paquete	16.50	16.50	198.00	50%
65	Tablero Acrilico	6	Unidad	15.00	7.50	90.00	50%
66	Tablero de madera	6	Unidad	10.50	5.25	63.00	50%
67	Tableros Plasticos	10	Unidad	15.00	12.50	150.00	50%
68	Tajador	3	Caja	28.80	7.20	86.40	50%
69	Temperas Colores	14	Unidad	1.50	1.75	21.00	50%
70	Tijeras Grandes	9	Unidad	8.91	6.68	80.17	50%
71	Tinta Para Tampon Azul	3	Unidad	19.50	4.88	58.50	50%
72	Tinta Para Tampon Negro	3	Unidad	23.70	5.93	71.10	50%
TOTAL						S/ 13,859.71	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

ANEXO 12

RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

MOBILIARIO Y EQUIPOS

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR ACTUAL
1	Escritorio de Madera	1	580.00	580.00
2	Escritorio de Metal	1	600.00	600.00
4	Estante de Melamine	1	500.00	500.00
5	Sillas Plásticas	6	38.00	228.00
6	Mesa de Madera	1	1,200.00	1,200.00
TOTAL				S/ 3,108.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

ANEXO 13

RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

COSTOS FIJOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	DEDICACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Energía Eléctrica	12	Mes	1,800.00	25%	450.00	5,400.00
Agua Potable	12	Mes	960.00	25%	240.00	2,880.00
SOAT Compactadoras	4	Seguro	240.00	100%	80.00	960.00
SOAT moto furgón	8	Seguro	165.00	100%	110.00	1,320.00
SOAT Camion Baranda	2	Seguro	240.00	100%	40.00	480.00
Seguro Vehicular contra todo riesgo - Compactadora	4	Seguro	720.00	100%	240.00	2,880.00
Seguro Vehicular contra todo riesgo - Furgoneta	8	Seguro	200.00	100%	133.33	1,600.00
Seguro Vehicular contra todo riesgo - Camion Baranda	2	Seguro	720.00	100%	120.00	1,440.00
TOTAL						S/ 16,960.00

1.2. COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
MANO DE OBRA DIRECTA

ANEXO 1

N° Ord.	Cond.	PUESTO	CANTIDAD	REMUNERACION MENSUAL	ESSALUD EMPLEADOR 9%	ESSALUD EMPLEADOR-SCTE	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD	BONIFICACIONES DIA DEL TRABAJADOR	ESCOLARIDAD MENSUALIZADO	TOTAL MENSUAL
1	Loc	Operarios de Barrido de Calles	50	500.00	-	-	-	-	-	25,000.00
2	Loc	Limpieza de Plazas	12	1,000.00	-	-	-	-	-	12,000.00
TOTAL			62	1,500.00	-	-	-	-	-	S/ 37,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
UNIFORMES Y COMPLEMENTO DE PROTECCION

ANEXO 2

N°	DESCRIPCION	NUMERO ENTREGAS AL AÑO	ASIGNACION POR USUARIO	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Pantalón drill	2	4	62	496	Unidad	50.00	24,800.00
2	Polo de algodón manga larga	6	4	62	1488	Unidad	36.00	53,568.00
3	Guantes de tela	6	12	62	4464	Par	10.00	44,640.00
4	Gorro drill con visera	2	2	62	248	Unidad	40.00	9,920.00
5	Guantes de jebe	4	12	62	2976	Par	10.00	29,760.00
6	Tapa boca	1	48	62	2976	Unidad	1.00	2,976.00
7	Botas de jebe	1	2	62	124	Par	50.00	6,200.00
8	Capota	1	1	62	62	Unidad	40.00	2,480.00
TOTAL								S/ 174,344.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
HERRAMIENTAS Y MATERIALES

ANEXO 3

N°	DESCRIPCION	NUMERO DE ENTREGAS AL AÑO	ASIGNACION POR USUARIO	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	COSTO TOTAL
1	Escoba tamishi	14	2	62	1,736	Unidad	13.98	24,269.28
2	Escoba Piyasaba	14	2	62	1,736	Unidad	11.00	19,096.00
3	Recogedor de plástico	12	1	62	744	Unidad	5.00	3,720.00
4	Guantes de nitrilo	8	1	62	496	Unidad	20.00	9,920.00
6	Guantes de tela	6	1	62	372	Par	8.00	2,976.00
7	Bolsas de polietileno 75L	2	1	62	124	Millar	245.00	30,380.00
8	Contenedores de 1100L	1	1	20	20	Unidad	1,000.00	20,000.00
TOTAL								S/ 110,361.28

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

MATERIALES DE ASEO DEL PERSONAL Y LIMPIEZA DE OFICINA

N°	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN POR AÑO	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Agua Oxigenada 500 Ml	1	UNIDAD	6.00	6.00
2	Alcohol 70 1000 Ml	1	UNID	15.00	15.00
3	Alcohol 96° - 1000 Ml	1	UNID	15.00	15.00
4	Alcohol Gel 70° - 1000Ml	1	UNID	15.00	15.00
5	Algodón Hidrofólico 1 Kg	1	PAQUETE	30.00	30.00
6	Anaflex 25 Mg	10	UNID	1.40	14.00
7	Caja De Bioseguridad	10	CAJA	25.00	250.00
8	Captopril 25 Mg	50	TABLETAS	0.20	10.00
9	Clorfenamina 10Mg/Ml	50	AMPOL	3.50	175.00
10	Clorfenamina 4Mg	50	TABLETAS	0.20	10.00
11	Cloruro De Sodio 9% - 1 Litro	1	CAJA	9.00	9.00
12	Curitas	1	CAJA	10.00	10.00
13	Dexametasona 4Mg	25	TABLETAS	0.60	15.00
14	Dexametasona 4Mg/2Ml	50	AMPOL	3.50	175.00
15	Diclofenaco 3 Ml (Inyectable)	50	UNID	3.50	175.00
16	Diclofenaco Gel 1% - 50 G	4	UNID	12.00	48.00
17	Dicloxacilina 500 Mg	4	TABLETAS	0.70	2.80
18	Eritromicina 500 Mg	50	TABLETAS	0.50	25.00
19	Esparadrappo Transpore 2" x10 3M	1	UNID	8.00	8.00
20	Gasas Fraccinadas Esteril 10x10cm	1	CAJAS	60.00	60.00
21	Gasas Fraccinadas Esteril 5x5cm	1	CAJAS	40.00	40.00
22	Gasas Fraccinadas Esteril 7.5x7cm	1	CAJAS	50.00	50.00
23	Gentamicina Gotas 0.3% - 10 Ml	5	UNID	8.00	40.00
24	Glucometro, 60 tiras reactivas y 110 lancetas	1	UNIDAD	310.00	310.00
25	Guantes A Granel Talla S	1	CAJA	30.00	30.00
26	Guantes A Granel Talla M	1	CAJA	30.00	30.00
27	Hiosina 10 Mg	25	TABLETAS	1.60	40.00
28	Hiosina 20Mg/1Ml (Inyectable)	25	UNID	4.50	112.50
29	Ibuprofeno 400 Mg	100	TABLETAS	0.30	30.00
30	Jabon Liquido 500 Ml	1	UNID	12.00	12.00
31	Jeringa 10Cc	1	CAJA	60.00	60.00
32	Jeringa 20Cc	1	CAJA	80.00	80.00

N°	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN POR AÑO	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
33	Jeringa 3 Cc	1	CAJA	40.00	40.00
34	Jeringa 5Cc	1	CAJA	50.00	50.00
35	Lanceta	1	CAJA	120.00	120.00
36	Loperamida 2Mg	50	TABLETAS	1.00	50.00
37	Loratadina 10Mg	25	TABLETAS	0.20	5.00
38	Mascarilla	1	CAJA	15.00	15.00
39	Metamizol 1G/2MI	25	AMPOL	3.50	87.50
40	Metamizol 500 Mg	25	TABLETA	0.70	17.50
41	Naproxeno 550 Mg	50	TABLETAS	0.50	25.00
42	Omeprazol 20 Mg	2	CAJA	4.00	8.00
43	Papel Toalla	2	PAQU.	3.50	7.00
44	Parecetamol 500 Mg	100	TABLETAS	0.20	20.00
45	Povidona Yodada 10% 500 MI	1	UNID	45.00	45.00
46	Pulsometro	1	UNIDAD	110.00	110.00
47	Ranitidina 150 Mg	50	TABLETAS	0.50	25.00
48	Ranitidina 5 MI (Inyectable)	50	UNID	4.00	200.00
49	Venda 15Cm	2	CAJA	4.50	9.00
50	Lejía	24	Galón	15.00	360.00
51	Aromatizante	24	Galón	18.50	444.00
TOTAL					S/ 3,540.30


 Econ. Carlos Sáenz Durán del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

ANEXO 5

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

SERVICIOS DE TERCEROS - MANTENIMIENTO Y ALQUILERES

DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	Costo Mensual	TOTAL
Reparación de carretillas	99	Servicio	25.00	206.25	2,475.00
TOTAL SERVICIOS					S/ 2,475.00

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
MANO DE OBRA INDIRECTA

N°	LARGO	CONDICION LABORAL	SALARIO BRUTO MENSUAL	VALOR DEL APORTE DEL EMPLEADOR	VALOR UNICO	ASIGNACION FERIA PATRIA Y NAVIDAD	ENCUADRAMIENTO	BONIFICACION DIA DEL TRABAJADOR MUNDIAL	TOTAL MENSUAL	% DEDICACION
1	Comisión de Seguimiento a la Comunidad y Participación Ciudadana	CAD	8,500.00	161.00		400.00	-	-	7,115.00	4.7%
2	Unidad de Operación de Motos, Bombas, Parques y Jardines	CAE	8,500.00	215.00	-	400.00	-	-	8,915.00	4.7%
3	Responsable en Gestión Ambiental	Locación	2,500.00	-	-	-	-	-	2,500.00	20.0%
4	Asistente administrativo	Locación	1,500.00	-	-	-	-	-	1,500.00	20.0%
5	Secretaría	Locación	2,500.00	-	-	-	-	-	2,500.00	20.0%
6	Asistente de Informática	Locación	2,200.00	-	-	-	-	-	2,200.00	20.0%
7	Proteccion Ambiental	Locación	1,500.00	-	-	-	-	-	1,500.00	20.0%
8	Mecánico (Para Compueradores)	Locación	2,200.00	-	-	-	-	-	2,200.00	20.0%
9	Combinador de Gomas y Limpieza Puentes	Locación	1,600.00	-	-	-	-	-	1,600.00	20.0%
10	Lubricadora de Limpieza de Maquinas	Locación	1,600.00	-	-	-	-	-	1,600.00	20.0%
11	Subordinado de Limpieza de Calles	Locación	1,600.00	-	-	-	-	-	1,600.00	20.0%
12	Almacenista de Limpieza Publica	Locación	1,600.00	-	-	-	-	-	1,600.00	20.0%
TOTAL									S/ 20,865.00	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

ANEXO 7

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

UNIFORMES DEL PERSONAL MANO DE OBRA INDIRECTA

N°	DESCRIPCION	NUMERO DE ENTREGAS AL AÑO	ASIGNACION POR USUARIO	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	DEDICACION
1	Pantalón drill	1	2	12	24	Unidad	41.60	998.40	50%
2	Polo de algodón manga larga	1	2	12	24	Unidad	30.40	729.60	50%
3	Polo de algodón manga corta	1	2	12	24	Unidad	25.00	600.00	50%
4	Casaca	1	2	12	24	Unidad	88.00	2,112.00	50%
5	zapalilla con punta reforzada	1	1	12	12	Par	77.00	924.00	50%
6	Gorro drill safari	1	1	12	12	Unidad	18.00	216.00	50%
7	Gorro drill con visera	1	1	12	12	Unidad	35.00	420.00	50%
8	Guantes anticorte HDPA	1	1	12	12	Par	22.00	264.00	50%
9	Chaleco Drill	1	1	12	12	Unidad	43.20	518.40	50%
10	Pantalón impermeable	1	1	12	12	Unidad	85.00	1,020.00	50%
11	Casaca impermeable con capucha	1	1	12	12	Unidad	120.00	1,440.00	50%
12	Botas de jebe	1	1	12	12	Par	32.00	384.00	50%
13	Mameluco de bioseguridad Tarsan impermeable	1	1	12	12	Unidad	22.00	264.00	50%
14	Lentes de seguridad SEGRPO	1	1	12	12	Unidad	8.00	96.00	50%
TOTAL								S/ 9,986.40	

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

UTILES DE OFICINA

N°	UTILES DE OFICINA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL	% DE DEDICACIÓN
1	Archivador	4	Unidad	9.50	3.17	38.00	50%
2	Archivadores de palanca A4	3	Unidad	9.50	2.38	28.50	50%
3	Bandeja Negro 3 Pisos Tipo Rejilla	1	Unidad	65.50	5.46	65.50	50%
4	Binder Clips 51 mm x 12 unidades	8	Caja	7.50	5.00	60.00	50%
5	Borrador Grande x 20 unidades	2	Caja	16.00	2.67	32.00	50%
6	Borrador X 30	3	Caja	36.00	9.00	108.00	50%
7	Botella de tinta T544 AMARILLO	4	Unidad	57.00	19.00	228.00	50%
8	Botella de tinta T544 CIAN CIANO	4	Unidad	57.00	19.00	228.00	50%
9	Botella de tinta T544 MAGENTA	4	Unidad	57.00	19.00	228.00	50%
10	Botella de tinta T544 NEGRO PRETO	4	Unidad	59.00	19.67	236.00	50%
11	Cartulina De Colores	50	Unidad	1.00	4.17	50.00	50%
12	Cartulina Negro	20	Unidad	1.00	1.67	20.00	50%
13	Chinchies De Colores	10	Unidad	3.00	2.50	30.00	50%
14	Cinta De Embalaje	10	Unidad	10.20	8.50	102.00	50%
15	Clip Mariposa	10	Unidad	7.91	6.59	79.09	50%
16	Clips	9	Caja	5.00	3.75	45.00	50%
17	Clips mariposa x 50	3	Caja	6.42	1.61	19.26	50%
18	Copas a full color laser A4	40	Unidad	0.70	2.33	28.00	50%
19	Copias A4	10377	Unidad	0.20	172.95	2,075.40	50%
20	Copias A4 a color	500	Unidad	0.50	20.83	250.00	50%
21	Corrector liquido x 9 ml	3	Caja	38.00	9.50	114.00	50%
22	Cuaderno A5 x 100 hojas	30	Unidad	4.00	10.00	120.00	50%
23	Cuaderno De 100 Hojas A4	50	Unidad	9.20	38.33	460.00	50%
24	Cuaderno de registro (azul) x 500 hojas	10	Unidad	25.00	20.83	250.00	50%
25	Cuter	5	Unidad	5.80	2.42	29.00	50%
26	Engrapador de 100 Hojas de Oficina	1	Unidad	80.00	6.67	80.00	50%
27	Engrapadora	8	Unidad	38.11	25.41	304.88	50%
28	Espirado 33mm	3	Unidad	9.00	2.25	27.00	50%
29	Faster	6	Caja	11.82	5.91	70.94	50%
30	Folder Manila A4	22	Paquete	16.53	30.30	363.65	50%
31	Gafetes Plastico	10	Unidad	7.75	6.46	77.50	50%
32	Goma	6	Unidad	7.50	3.75	45.00	50%
33	Grapas x 1000 grapas 23/13	14	Caja	6.31	7.36	88.35	50%
34	Impresión a color A3	100	Unidad	9.00	75.00	900.00	50%
35	Impresiones a color laser A4	1050	Unidad	1.50	131.25	1,575.00	50%
36	Juego De Reglas	6	Juego	6.20	3.10	37.20	50%
37	Juegos De Pincel	2	Juego	9.30	1.55	18.60	50%
38	Lapicero Azul x 50 unidades	5	Caja	7.27	3.03	36.35	50%
39	Lapicero Borrable Azul	1	Caja	60.00	5.00	60.00	50%
40	Lapicero Negro x 50 unidades	4	Caja	42.00	14.00	168.00	50%
41	Lapicero Rojo x 50 unidades	1	Caja	41.25	3.44	41.25	50%
42	Lápiz 2b x 12 unidades	13	Caja	12.00	13.00	156.00	50%
43	Lapiz De Colores X 12	50	Caja	9.20	38.33	460.00	50%
44	Libro de actas cuadrulado 400 folios 200 hojas x 75 g	10	Unidad	45.00	37.50	450.00	50%
45	Limpia Tipo	6	Unidad	3.00	1.50	18.00	50%
46	Mota Para Pizarra	3	Unidad	3.20	0.80	9.60	50%
47	Papel A4	38	Paquete	40.00	126.67	1,520.00	50%

N°	UTILES DE OFICINA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL	% DE DEDICACIÓN
46	Papel A4 De Colores	10	Unidad	0.80	0.67	8.00	50%
47	Papel Krap	20	Unidad	0.80	1.33	16.00	50%
48	Perforador	6	Unidad	25.71	12.86	154.28	50%
49	Perforador (Para 40 Hojas)	4	Unidad	42.00	14.00	168.00	50%
50	Pistola De Silicona	2	Unidad	25.50	4.25	51.00	50%
51	Plancha De Corte A3	2	Unidad	16.89	2.82	33.78	50%
52	Plumon Azul (Pizarra Acrilica)	1	Unidad	38.40	3.20	38.40	50%
53	Plumon Negro (Pizarra Acrilica)	1	Unidad	38.40	3.20	38.40	50%
54	Plumon Para Papel	6	Unidad	3.50	1.75	21.00	50%
55	Plumon Rojo (Pizarra Acrilica)	1	Unidad	38.40	3.20	38.40	50%
56	Plumon X 12 Colores	20	Paquete	12.00	20.00	240.00	50%
57	Porta Clips Con Iman	12	Unidad	6.50	6.50	78.00	50%
58	Post-It	30	Unidad	14.67	36.67	440.00	50%
59	Regla de plástico	25	Unidad	1.75	3.65	43.75	50%
60	Resaltador	2	Caja	25.33	4.22	50.66	50%
61	Set de regla	2	Unidad	10.00	1.67	20.00	50%
62	Silicona En Barra	6	Unidad	21.60	10.80	129.60	50%
63	Silicona Liquida	4	Unidad	10.30	3.43	41.20	50%
64	Sobre Manila A4	12	Paquete	16.50	16.50	198.00	50%
65	Tablero Acrilico	6	Unidad	15.00	7.50	90.00	50%
66	Tablero de madera	6	Unidad	10.50	5.25	63.00	50%
67	Tableros Plasticos	10	Unidad	15.00	12.50	150.00	50%
68	Tajador	3	Caja	28.80	7.20	86.40	50%
69	Temperas Colores	14	Unidad	1.50	1.75	21.00	50%
70	Tijeras Grandes	9	Unidad	8.91	6.68	80.17	50%
71	Tinta Para Tampon Azul	3	Unidad	19.50	4.88	58.50	50%
72	Tinta Para Tampon Negro	3	Unidad	23.70	5.93	71.10	50%
TOTAL						13,859.71	

BARRIDO DE CALLES

COSTOS FIJOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	DEDICACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Energia Electrica	12	Mes	1.800.00	25%	450.00	5.400.00
Agua Potable	12	Mes	960.00	25%	240.00	2.880.00
TOTAL						S/ 8.280.00

1.3. COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
 PARQUES Y JARDINES
 MANO DE OBRA DIRECTA
 1. PERSONAL

ANEXO 1

N°	FUNCION	Regimen	Cantidad	REMUNERACION MENSUAL	ESALUD EMPLEADOR	ESALUD EMPLEADOR SCTR	AGUINALDO JULIO Y DICIEMBRE	BONIFIC DIA DEL TRABAJADOR	ESCOLARIDAD	VACACIONES	TOTAL MENSUAL
1	Personal de parques y jardines	Locacion	10	1,000.00	-	-	-	-	-	-	10,000.00
2	Personal de vivero	Locacion	2	1,000.00	-	-	-	-	-	-	2,000.00
TOTAL PERSONAL PARQUES Y JARDINES											S/ 12,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
 PARQUES Y JARDINES

ANEXO 2

UNIFORMES

N°	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	ASIGNACION POR USUARIO	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Pantalón drill	Unidad	4	32	128	50.00	6,400.00
2	Polo de algodón manga larga	Unidad	4	32	128	36.00	4,608.00
3	Gorro drill con visera	Unidad	2	32	64	47.00	3,008.00
4	Guantes anticorte HDP4	Par	12	32	384	15.00	5,760.00
5	Capota	Unidad	2	32	64	42.00	2,688.00
6	Botas de jebe	Par	2	32	64	50.00	3,200.00
7	Mandil de cuero	Unidad	1	10	10	51.00	510.00
TOTAL							S/ 26,174.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
 PARQUES Y JARDINES
 COMBUSTIBLE

ANEXO 3

N°	DESCRIPCION	Cantidad	GALONES POR DIA	DÍAS DE TRABAJO A LA SEMANA	DÍAS DE TRABAJO AL MES	DÍAS DE TRABAJO AL AÑO	CONSUMO ANUAL
1	Combustible G-REGULAR , MOTOFURGON - Vivero	2	1	5	20	240	480.00
2	Combustible G-REGULAR , MOTOGUADAÑA	8	1	5	20	240	1,920.00
4	Combustible G-REGULAR , MOTOBOMBA - Vivero	1	1	5	20	240	240.00
TOTAL							S/ 2,640.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
 PARQUES Y JARDINES
 LUBRICANTES

ANEXO 4

N°	TIPO DE LUBRICANTE	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ANUAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Aceite de 2T	Caja	40	496.00	19,840.00
2	Aceite para motor x 12 unidades	Caja	40	304.00	12,160.00
3	Afloja todo	Caja	1	308.00	308.00
4	Grasa chasis super H2 rojo 35L - Balde	Unidad	4	380.00	1,520.00
5	Limpia carburador	Caja	1	308.00	308.00
6	Limpia contacto	Caja	1	308.00	308.00
7	Acelte de Motor	Litros	15	28.00	420.00
8	Acelte de Motor	Litros	15	28.00	420.00
TOTAL					S/ 35,284.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
PARQUES Y JARDINES
REPUESTOS

ANEXO 5

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Abrazader De Muelle 4Pcs C/Platina Rcc	Unidad	2	35.00	70.00
2	Abrazadera de acero de 25mm x 40mm	Unidad	3	12.00	36.00
3	Alternador	Unidad	3	103.00	309.00
4	Alternador 3H 8 Bobinas Standar	Unidad	1	40.00	40.00
5	Alternador Cg*250 Mtf Rcc	Unidad	6	103.00	618.00
6	Alternador MTF CG200	Unidad	9	147	1,323.00
7	Alternadores para KIA	Unidad	2	130	260.00
8	Anillo de jebe plano para pistón	Unidad	8	3	24.00
9	Anillo de presion para kubota	Unidad	8	4	32.00
10	Arbol De Levas 250	KIT	1	60	60.00
11	Barillas 250	KIT	1	16	16.00
12	Baso Centrifuga/Copa Centrifuga	Unidad	3	15	45.00
13	Bateria 11 Placas Capsa	Unidad	5	285	1,425.00
14	Bateria Furgon 11 Placas	Unidad	8	285	2,280.00
15	Baterias De 11 Placas	Unidad	2	285	570.00
16	Biela Mtf 250	Unidad	3	90	270.00
17	Biela para DONGFENG	Unidad	1	80	80.00
18	Bobinas Trifasico	Unidad	2	40	80.00
19	Bomba De Aceite De 37 Dientes	Unidad	3	65	195.00
20	Bomba De Aceite Zs-125 3Pt Rcc	Unidad	2.5	70	175.00
21	Bomba Lubricacion 39 T	Unidad	1	45	45.00
22	Brazos Oxilantes De Levas	Unidad	4.5	46	207.00
23	Brida Carburador 250	Unidad	1.5	24	36.00
24	Brida De Carburador Cg/200 Rcc	Unidad	2.5	24	60.00
25	Bujia MTK Volda	Unidad	14.5	16	232.00
26	Cable De Acelerador Con Funda	Unidad	1.5	18	27.00
27	Cable De Acelerador para Massey Ferguson	Unidad	2	18	36.00
28	Cable de acelerador pars Husqvarna	Unidad	1.5	98	147.00
29	Cable de acero de freno de mano	Unidad	2	65	130.00
30	Cable de bujia	Metro	3	11	33.00
31	Cable De Embrague Carguero Rcc	Unidad	4.5	20	90.00
32	Cable de embrague para honda	Unidad	1.5	18	27.00
33	Cable De Embreague Con Funda	Unidad	3	18	54.00
34	Cable de ruster C/Palanca Wanxin	Unidad	3	103	309.00
35	Cable De Ruster Con Funda	Unidad	2	103	206.00
36	Cable Para Bujia	Unidad	3	140	420.00
37	Cable Ruster C/Palanca Wanxin	Unidad	3	103	309.00
38	Caja de cambios	Unidad	1	250	250.00
39	Caja de dirección hidraulica - Mercedes Benz	Unidad	2	285	570.00
40	Caja De Retro	Unidad	1.5	190	285.00
41	Caja De Retroceso 200	Unidad	2.2	90	198.00
42	Caja De Retroceso Mtf 1500Cc C/Cruceta 20Mm	Unidad	2.3	150	345.00
43	Caja Trifasico 250	Unidad	3	300	900.00
44	Cajas De Cambio 250	Unidad	1.5	250	375.00
45	Camara 500X12 Kinstone	Unidad	8.25	40	330.00
46	Camara 600x13	Unidad	17	40	680.00
47	Cambio De Arbol De Levas	Unidad	1.5	60	90.00

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
48	Cambio De Vielas	Unidad	1.5	60	90.00
49	Carbón de arranque	KIT	3	40	120.00
50	Carburador Cg*250 Mtf Kigcol	KIT	6	122	732.00
51	Cdi Trifasico	Unidad	1	35	35.00
52	Chapa Contacto	KIT	1.5	20	30.00
53	Cigüeñal	Unidad	1	320	320.00
54	Cigüeñal 250	Unidad	1	320	320.00
55	Cigüeñal Cg 250 Kigcol	Unidad	1	320	320.00
56	Cilindro 250	KIT	1	300	300.00
57	Cilindro ajustado CG*250 C/Aire Kigcol	Unidad	1.5	240	360.00
58	Cinta aislante 3M	Unidad	12	11	132.00
59	Cinta Aislante Grande	Unidad	3	11	33.00
60	Cintas Aislantes	Unidad	2	11	22.00
61	Claxon	Unidad	1.5	14	21.00
62	Claxon Mtf	Unidad	1.5	14	21.00
63	Claxon MTF	Unidad	1.5	14	21.00
64	Copa Centrifuga Cg*250 Kigcol	Unidad	4.5	36	162.00
65	Cremallera C300G 5 persnos 7 discos anchos con resorte	Unidad	4.5	186	837.00
66	Cremallera Mtf C300G 73T 5 Pernos 7 Discos Anchos Con Resorte Rcc	Unidad	3	185	555.00
67	Cruceta 20X40/20X50	Unidad	3	70	210.00
68	Crucetas Para Cardan 20X45	Unidad	3	85	255.00
69	De anillos RCC	KIT	3	30	90.00
70	De Cable De Bujia	Metro	3	11	33.00
71	Disco De Embrague 300	Unidad	1.4	35	49.00
72	Disco De Embrague Ancho 87Pcs) Cxg-250 Overall	Unidad	12	35	420.00
73	Disco De Embrague Hf (5 Pcs) Cxg Overall	Unidad	6	35	210.00
74	Disco de embrague para honda	Unidad	4.5	38	171.00
75	Discos De Embreague Delgados 250/300	Unidad	3	35	105.00
76	Eje de acero para rueda guía	Unidad	1.8	30	54.00
77	Eje De Arrastre Cg*250 Kigcol	Unidad	2.5	16	40.00
78	Eje De Cambio 250	Unidad	1.4	15	21.00
79	Eje Delantero De Furgon Overall	Unidad	1.4	45	63.00
80	Eje delantero dec furgón	Unidad	1.4	45	63.00
81	Eje Delantero Para Furgon	Unidad	1	45	45.00
82	Eje Posterior	Unidad	3	145	435.00
83	Eje Primario 250	Unidad	1	45	45.00
84	Eje Secundario 250	Unidad	1	32	32.00
85	Empaque Completo Cg* 250 Metal Koct	KIT	3	7	21.00
86	Empaque De Cabezal Rcc	Unidad	3	8	24.00
87	Empaque De Cilindro Cg 250 Kigcol	Unidad	4.5	8	36.00
88	Empaque De Culata Cg* 250 Kigcol	Unidad	4	8	32.00
89	Empaque de culata para toyota	Unidad	3	5	15.00
90	Empaque de motor	Unidad	1.5	28	42.00
91	Empaque de volante Volda	Unidad	10	8.2	82.00
92	Empaque Tapa Disco Volda	Unidad	12	8.5	102.00
93	Empaquetadura Completa CG*250	KIT	3	45	135.00
94	Empaquetadura de cabezal	Unidad	3	21	63.00
95	Empaquetadura de Culata 250	Unidad	3	8	24.00

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
96	Escareado Y Cambio De Guías	Unidad	1	81	81.00
97	Escareado y cambio de guías	Unidad	1	81	81.00
98	Esparrago Cg*250 De Cabezal	Unidad	2.5	12	30.00
99	Estractor De Vaso Centrifuga	Unidad	3.3	40	132.00
100	Estractor de volante	Unidad	3.7	110	407.00
101	Filtro De Aire	Unidad	3	60	180.00
102	Foco Delantero	Unidad	9	8	72.00
103	Fusible De Uña	KIT	1.4	25	35.00
104	Grifo de gasolina	Unidad	8	21	168.00
105	Guardafangos Delantero De Furgon 300	Unidad	1.5	70	105.00
106	Guia De Valvulas 250	KIT	1.4	15	21.00
107	Guías De Valvula Kigcol	Unidad	8	15	120.00
108	Interruptor selenoide de arranque	Unidad	1.5	40	60.00
109	Juego de repuestos de valvula	Unidad	1.8	175	315.00
110	Kit Barras Y Yugo De Doble 300	KIT	1	750	750.00
111	Kit Cable De Acelerador 250	KIT	2.5	16	40.00
112	Kit Cable De Embreague 250	KIT	1.5	20	30.00
113	Kit Cigüeñal 250	KIT	1.4	425	595.00
114	Kit Completo De Yugos Cg 300	KIT	1	750	750.00
115	Kit Cremallera 250	KIT	1	220	220.00
116	Kit de anillo de piston	KIT	1	150	150.00
117	Kit De Piston Std 250	KIT	1.5	130	195.00
118	Kit Empaque Cabezal Cg 250	KIT	7.5	50	375.00
119	Kit Reten 250/300	KIT	1.4	45	63.00
120	Levas Completas Cg250	KIT	1.8	110	198.00
121	Llanta 600X13 Kingstone	KIT	2.25	40	90.00
122	Manguera De Gasolina	Metro	3	16	48.00
123	Manguera Para Gasolina	Metro	2.5	16	40.00
124	Manija de acero 15cm	Unidad	2	27	54.00
125	Manija de acero 40cm	Unidad	2	25	50.00
126	Manija De Embreague	Unidad	3	16	48.00
127	Mecha De Tubo De Escape	Unidad	4.5	8	36.00
128	Mecha Para Tubo De Escape Reforzado	Unidad	3	8	24.00
129	Motor de furgón 250cc	Unidad	1	2880	2,880.00
130	Palanca De Cambio	Unidad	3	15	45.00
131	Palanca de cambio para toyota	Unidad	1	15	15.00
132	Pedal De Arranque Furgon /1 Perno Mc Volda	Unidad	5	30	150.00
133	Pedal De Cambio Largo Enmoto	Unidad	3	30	90.00
134	Perno de acero inoxidable 1/2" x 2"	Unidad	3	3	9.00
135	Perno N° 10 Con Tuerca De Una Pulgada	Unidad	7.5	2	15.00
136	Perno Punta Broca	Unidad	8	3	24.00
137	Perno Tornillo Bomba De Lubricacion	Unidad	7.5	8	60.00
138	Pernos 13X4 Pulgadas	Unidad	1.5	14	21.00
139	Pernos 14X6 Pulgadas	Unidad	1.5	14	21.00
140	Pernos De Caja De Retroceso	Unidad	3	5	15.00
141	Pernos Para Bateria	Unidad	4	2	8.00
142	Pernos punta broca	Unidad	18	3	54.00
143	Pero de acero 3/4" x 6"	Unidad	7.5	14	105.00
144	Pero de acero 3/8" x 1 1/2"	Unidad	8	11	88.00
145	Piston 250 STD	KIT	16.5	100	1,650.00

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
146	Porta Fusible Vidrio	Unidad	1	7	7.00
147	Porta Zapata Para Furgon	Unidad	1	51	51.00
148	Porta Zapata De Furgon	Unidad	3	51	153.00
149	Ramal Electrico Para Furgon	Unidad	1	110	110.00
150	Ramal Electrico Trifasico Rcc	Unidad	3	110	330.00
151	Rectificada De Cilindro	Unidad	1.5	60	90.00
152	Rectificador Corriente 250	Unidad	6	35	210.00
153	Relay De Arranque (Chanchito)	Unidad	3	30	90.00
154	Resorte x 3cm	Unidad	3	28	84.00
155	Reten Cigüeñal Cg 250	KIT	1.5	14	21.00
156	Retén de balancin	Unidad	4	13	52.00
157	Reten De Balancin	Unidad	4	13	52.00
158	Retén de brazo de embrague	Unidad	3	13	39.00
159	Reten De Brazo De Embrague Rcc	Unidad	3	13	39.00
160	Reten De Motor Kigcol	Unidad	3	13	39.00
161	Reten De Tapa De Balancin	Unidad	3	4	12.00
162	Reten De Valvula	Unidad	7	15	105.00
163	Reten De Valvula	Unidad	3	15	45.00
164	Reten De Valvulas	Unidad	6	15	90.00
165	Reten Eje Posterior Rcc	Unidad	1.5	22	33.00
167	Reten para peugeot	Unidad	1.5	22	33.00
168	Reten Tapa Balancin Rcc	Unidad	3	13	39.00
169	Rodaje De Cigüeñal 6328 Kigcol	Unidad	3	4	12.00
170	Rodajes Conicos 6202	Unidad	3	20	60.00
171	Rodamiento de rodillo conico	Unidad	1.5	40	60.00
172	Rodamiento de rollido conico para toyota	Unidad	1.5	28	42.00
173	Selenium/Regulador Voltaje Carguero Cg 250 Overall	Unidad	6.3	33	207.90
174	Separador De Carburador 250 (Brida)	Unidad	3	60	180.00
175	Silicona Gris	Unidad	7.2	10	72.00
176	Socket para fluorescente lineal 25W	Unidad	1.5	30	45.00
177	Tapa De Aceite	Unidad	1.5	8	12.00
178	Tapa De Aceite De Motor Universal	Unidad	1	13	13.00
179	Tapa De Aceite HONJU	Unidad	6	10	60.00
180	Terminal de bateria	Unidad	6.5	14	91.00
181	Tren De Balancin 250	Unidad	1	5	5.00
182	Valvula	Unidad	2	95	190.00
183	Válvula	Unidad	1.5	30	45.00
184	Valvula CG*250 Admisión y escape	Unidad	3	30	90.00
185	Valvula Cg*250 Admision Y Escape Kigcol	Unidad	3	78	234.00
186	Valvulas 250	Unidad	1.5	78	117.00
187	Varilla de freno para honda	Unidad	1.5	78	117.00
188	Vendix De Arranque	Unidad	3	75	225.00
189	Vendix Furgon Cg*250 C/Base Kigcol	Unidad	9	91	819.00
190	Volante de acero par furgón	Unidad	1	91	91.00
191	Yugo Y Barra Completa	Unidad	2.1	90	189.00
192	Zapata 250	Unidad	3	751	2,253.00
193	Zapata De Freno 220Mm	Unidad	6	35	210.00
194	Anillos de fs 280 40mm - MOTOGUADAÑA	Unidad	20	22	440.00
195	Brocha de 2"	Unidad	5	72	360.00
196	Brocha de 2"	Unidad	5	60	300.00

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
197	Brocha de 3"	Unidad	30	96	2,880.00
198	Brocha de 5"	Unidad	5	220	1,100.00
199	Bujias Compatible Con Fs 280	Unidad	20	12	240.00
200	Cabezal autocut 40-2 compatible con fs 280	Unidad	10	130	1,300.00
201	Cabezal De Corte Autocut 46-2 Compatible Con Fs 280	Unidad	20	65	1,300.00
202	Cabezal para desbrozador FS290	Unidad	5	220	1,100.00
203	Cabezal para desbrozadroa dragón	Unidad	2	240	480.00
204	Cabezal y partes de MOTOGUARAÑA compatible con fs 280	Unidad	10	279	2,790.00
205	Cable de acelerador fs 280 – MOTOGUADAÑA	Unidad	10	75	750.00
206	Cable de acelerador de FS290	Unidad	6	300	1,800.00
207	Carburador 219-6A	Unidad	10	95	950.00
208	Carburador FS 280	Unidad	15	85	1,275.00
209	Carburador MTF 768 – MOTOGUADAÑA	Unidad	3	120	360.00
210	Carburador para motoguadaña FS280	Unidad	3	450	1,350.00
211	Chupones bujía tipo martillo fs 280 - MOTOGUADAÑA	Unidad	10	10	100.00
212	Cuchilla Bellota Pulida Para Motoguadaña 1" Para Fs 280	Unidad	30	20	600.00
213	Filtro De Gasolina Compatible Fs 280	Unidad	20	17	340.00
214	Jaula Canastilla De Biela – Fs 280	Unidad	15	150	2,250.00
215	Junta de cilindro fs 280 – MOTOGUADAÑA	Unidad	20	78	1,560.00
216	Kit Herramientas Originales Para Motoguadaña – Fs 280	Unidad	10	45	450.00
217	Lija para fierro N° 40	Caja	1	100	100.00
218	Lija Para Fierro N°40	Caja	1	105	105.00
219	Manguera para combustible fs 280 – MOTOGUADAÑA	Unidad	10	48	480.00
220	Manijas de desbrozadroa dragón	Unidad	2	205	410.00
221	Martillo Con Mango De Madera 365 G – 13Oz	Unidad	8	40	320.00
222	Piedra Esmeril 10 X 1-1/4", Oxido De Aluminio Grano 60	Unidad	10	150	1,500.00
223	Rodillo N° 12	Unidad	4	420	1,680.00
224	Rodillo N° 4	Unidad	2	108	216.00
225	Rodillos	Unidad	20	108	2,160.00
226	Tuerca De Seguridad Con Collar M12X1.5 Izquierdo – Fs 280	Unidad	10	15	150.00
TOTAL					70,819.90

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
 PARQUES Y JARDINES
 HERRAMIENTAS

Anexo 6

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad anual	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Bolsas de polietileno de 75L	MILLAR	100	220.00	22,000.00
2	Carretilla	Unidad	5	130	650.00
3	Cavadora	Unidad	30	85	2,550.00
4	Cemento	Unidad	60	46.5	2,790.00
5	Cinzel	Unidad	5	45	225.00
6	Cinzel Plana Forjada Acero 10" + Manga De Jebe	Unidad	8	75	600.00
7	Cinta Masking Tape	Unidad	2	108	216.00
8	Comba	Unidad	5	90	450.00
9	Comba Octagonal C/Mango 2lbs - 12"	Unidad	6	120	720.00
10	Escalera de aluminio tipo tijera de 12 pasos	Unidad	1	2850	2,850.00
11	Escalera telescópica	Unidad	1	1500	1,500.00
12	Escoba piyasaba	Unidad	20	11	220.00
13	Escoba tamishi	Unidad	20	13.98	279.60
14	Espatula Para Remover Pintura De Pared N° 14	Unidad	3	180	540.00
15	Esponja	Unidad	14	30	420.00
16	Hilo De Corte Redondo	Unidad	15	135	2,025.00
17	Hilo de motoguadafa	Unidad	50	320	16,000.00
18	Lentes de seguridad	Caja	3	8	24.00
19	Listones Contorneada 4 Espesor X 4 Ancho X 2 Largo	Unidad	50	40	2,000.00
20	Listones Contorneada 6 Espesor X 7 Ancho X 2.20 Largo	Unidad	60	40	2,400.00
21	Listones Contorneada 7 Espesor X 7 Ancho X 2 Largo	Unidad	90	40	3,600.00
22	Machete	Caja	5	1152	5,760.00
23	Martillo	Unidad	10	45	450.00
24	Pala recta	Unidad	45	39.5	1,777.50
25	Pistón, anillos	Unidad	3	400	1,200.00
26	Rastrillo	Unidad	30	37.5	1,125.00
27	Thinner	Galón	120	28	3,360.00
28	Tijera de poda 2 manos	Unidad	20	35	700.00
TOTAL					S/ 76,432.10


 Sr. Carlos Sotelo Duchet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

PARQUES Y JARDINES

MATERIALES DE ASEO Y MEDICINAS

N°	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN POR AÑO	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Agua Oxigenada 500 MI	1	UNIDAD	6.00	6.00
2	Aguja 18	1	CAJA	15.00	15.00
3	Aguja 20	1	CAJA	15.00	15.00
4	Aguja 21	2	CAJA	15.00	30.00
5	Aguja 23	1	CAJA	15.00	15.00
6	Alcohol 70 1000 MI	2	UNID	15.00	30.00
7	Alcohol 96° - 1000 MI	2	UNID	15.00	30.00
8	Alcohol Gel 70° - 1000MI	3	UNID	15.00	45.00
9	Algodón Hidrofólico 1 Kg	1	PAQUETE	30.00	30.00
10	Anaflex 25 Mg	50	UNID	1.40	70.00
11	Caja De Bioseguridad	50	CAJA	25.00	1,250.00
12	Captopril 25 Mg	200	TABLETAS	0.20	40.00
13	Clorfenamina 10Mg/MI	200	AMPOLLAS	3.50	700.00
14	Clorfenamina 4Mg	200	TABLETAS	0.20	40.00
15	Cloruro De Sodio 9% - 1 Litro	1	CAJA	9.00	9.00
16	Curitas	1	CAJA	10.00	10.00
17	Dexametasona 4Mg	100	TABLETAS	0.60	60.00
18	Dexametasona 4Mg/2MI	200	AMPOLLAS	3.50	700.00
19	Diclofenaco 3 MI (Inyectable)	200	UNID	3.50	700.00
20	Diclofenaco Gel 1% - 50 G	10	UNID	12.00	120.00
21	Dicloxacilina 500 Mg	100	TABLETAS	0.70	70.00
22	Eritromicina 500 Mg	200	TABLETAS	0.50	100.00
23	Esparadrappo Transpore 2" x10 3M	2	UNID	8.00	16.00
24	Estetoscopio	1	UNIDAD	150.00	150.00
25	Gasas Fraccinadas Esteril 10x10cm	5	CAJAS	60.00	300.00
26	Gasas Fraccinadas Esteril 5x5cm	5	CAJAS	40.00	200.00
27	Gasas Fraccinadas Esteril 7.5x7cm	5	CAJAS	50.00	250.00
28	Gaseovet Gotas 80Mg/MI	20	UNID	25.00	500.00
29	Gentamicina Gotas 0.3% - 10 MI	20	UNID	8.00	160.00
30	Glucometro, 60 tiras reactivas y 110 l	1	UNIDAD	310.00	310.00
31	Guantes A Granel Talla S	5	CAJA	30.00	150.00
32	Guantes A Granel Talla M	5	CAJA	30.00	150.00
33	Hiosina 10 Mg	100	TABLETAS	1.60	160.00
34	Hiosina 20Mg/1MI (Inyectable)	100	UNID	4.50	450.00
35	Ibuprofeno 400 Mg	500	TABLETAS	0.30	150.00
36	Jabon Liquido 500 MI	2	UNID	12.00	24.00
37	Jeringa 10Cc	5	CAJA	60.00	300.00
38	Jeringa 20Cc	1	CAJA	80.00	80.00
39	Jeringa 3 Cc	3	CAJA	40.00	120.00
40	Jeringa 5Cc	5	CAJA	50.00	250.00
41	Lanceta	2	CAJA	120.00	240.00
42	Loperamida 2Mg	200	TABLETAS	1.00	200.00
43	Loratadina 10Mg	100	TABLETAS	0.20	20.00

N°	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN POR AÑO	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
44	Mascarilla	5	CAJA	15.00	75.00
45	Metamizol 1G/2MI	100	AMPOLLAS	3.50	350.00
46	Metamizol 500 Mg	100	TABLETA	0.70	70.00
47	Naproxeno 550 Mg	200	TABLETAS	0.50	100.00
48	Omeprazol 20 Mg	2	CAJA	4.00	8.00
49	Papel Toalla	2	PAQU.	3.50	7.00
50	Parecetamol 500 Mg	500	TABLETAS	0.20	100.00
51	Povidona Yodada 10% 500 MI	1	UNID	45.00	45.00
52	Pulsometro	1	UNIDAD	110.00	110.00
53	Ranitidina 150 Mg	200	TABLETAS	0.50	100.00
54	Ranitidina 5 MI (Inyectable)	200	UNID	4.00	800.00
55	Sulfadiazina De Plata 1% - 400 G	1	UNID	18.00	18.00
56	Tensiómetro	1	UNIDAD	180.00	180.00
57	Termometro	5	UNID	15.00	75.00
58	Tijera Grande	2	UNID	8.00	16.00
59	Tiras reactivas para glucometro	100	TIRAS	2.20	220.00
60	Venda 10 Cm	10	CAJA	2.00	20.00
61	Venda 15Cm	10	CAJA	4.50	45.00
TOTAL					S/ 1,744.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
 PARQUES Y JARDINES
 EQUIPOS

ANEXO 8

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad anual	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Motoguadaña FS280 38.9CC 2.6HP + Cuchilla 3 Puntas	Unidad	6	2,839.00	17,034.00
2	Motobomba WB30XH2-3"	Unidad	1	2500	2,500.00
3	Motosierra Profesional Ms 660	Unidad	2	4000	8,000.00
TOTAL					S/ 27,534.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
 PARQUES Y JARDINES
 DEPRECIACION

ANEXO 9

N°	DESCRIPCION	TIPO DE BIEN	COSTO DE ADQUISICION	Cantidad	% DEDICACION A LA ACTIVIDAD	% DEPRECIACION	VALOR ACTUAL
1	Furgoneta	Vehiculo	10,000.00	2	100%	25%	5,000.00
2	Motoguadaña	Equipo	2,500.00	7	100%	10%	1,750.00
TOTAL							S/ 6,750.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
 PARQUES Y JARDINES
 SERVICIOS DE TERCEROS

ANEXO 10

DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Mantenimiento de rejillas	1	Servicio	18,000.00	18,000.00
Arborizacion de espacios públicos	1	Servicio	18,000.00	18,000.00
TOTAL SERVICIOS				S/ 36,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

ANEXO 11

PARQUES Y JARDINES

MANO DE OBRA INDIRECTA

N°	CARGO	CONDICION	SUELDO BRUTO MENSUAL	ESSALUD APOORTE DEL EMPLEADOR	VACACIONES	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD	ESCOLARIDAD	BONIFICACION DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL	TOTAL MENSUAL	% DEDICACION
1	Gerente de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal	CAS	6,500.00	385.00	-	600.00	5/ 0.00	-	7,135.00	4%
2	Jefe de División de Medio Ambiente, Parques y Jardines	CAS	3,500.00	315.00	-	600.00	5/ 0.00	-	3,865.00	20%
3	Especialista en Gestión Ambiental	Locacion	2,500.00	-	-	-	-	-	2,500.00	20%
4	Asistente administrativo	Locacion	1,500.00	-	-	-	-	-	1,500.00	20%
5	Enfermera	Locacion	1,500.00	-	-	-	-	-	1,500.00	20%
6	Asistente de enfermera	Locacion	1,200.00	-	-	-	-	-	1,200.00	20%
7	Fiscalizador Ambiental	Locacion	1,300.00	-	-	-	-	-	1,300.00	33%
8	Coordinador	Locacion	2,000.00	-	-	-	-	-	2,000.00	20%
9	Subcoordinador de parques	Locacion	1,300.00	-	-	-	-	-	1,300.00	20%
10	Almacenero de Parques y Jardines	Locacion	1,500.00	-	-	-	-	-	1,500.00	20%
11	Subcoordinador de vivero	Locacion	1,500.00	-	-	-	-	-	1,500.00	33%
TOTAL									S/ 25,300.00	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

ANEXO 12

PARQUES Y JARDINES

UNIFORMES DEL PERSONAL MANO DE OBRA INDIRECTA

N°	DESCRIPCION	NUMERO DE ENTREGAS AL AÑO	ASIGNACION POR USUARIO	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	% DEDICACION
1	Pantalón drill	1	2	11	22	Unidad	41.60	915.20	25.00%
2	Polo de algodón manga larga	1	2	11	22	Unidad	30.40	668.80	25.00%
3	Polo de algodón manga corta	1	2	11	22	Unidad	25.00	550.00	25.00%
4	Casacas	1	2	11	22	Unidad	88.00	1,936.00	25.00%
5	zapatilla con punta reforzada	1	1	11	11	Par	77.00	847.00	25.00%
6	Gorro drill safari	1	1	11	11	Unidad	18.00	198.00	25.00%
7	Gorro drill con visera	1	1	11	11	Unidad	15.00	165.00	25.00%
8	Guantes anticorte HDP4	1	1	11	11	Par	22.00	242.00	25.00%
9	Chaleco Drill	1	1	11	11	Unidad	43.20	475.20	25.00%
10	Pantalón Impermeable	1	1	11	11	Unidad	85.00	935.00	25.00%
11	Casaca impermeable con capucha	1	1	11	11	Unidad	120.00	1,320.00	25.00%
12	Botas de jebe	1	1	11	11	Par	32.00	352.00	25.00%
13	Mameluco de bioseguridad Tassan Impermeable	1	1	11	11	Unidad	22.00	242.00	25.00%
14	Lentes de seguridad SEGPRO	1	1	11	11	Unidad	8.00	88.00	25.00%
TOTAL								S/ 9,154.20	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

ANEXO 14

PARQUES Y JARDINES

COSTOS FIJOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	DEDICACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Energía Eléctrica	12	Mes	1,200.00	5%	60.00	720.00
Agua Potable	12	Mes	130.00	10%	13.00	156.00
Seguro obligatorio de accidente de tránsito - SOAT motofurgoneta	2	Anual	165.00	100%	27.50	330.00
TOTAL						S/ 1,206.00

1.4. COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
SERENAZGO
MANO DE OBRA DIRECTA

ANEXO 1

N° Ord.	Cond.	FUNCION	CANT	REMUNERACION MENSUAL	ESSALUD EMPLEADOR	ESSALUD EMPLEADO R SCTR	GRATIFICACIONES JULIO Y DICIEMBRE	BONIFICACION DIA DEL TRABAJADOR	ESCOLARIDAD	VACACIONES	TOTAL MENSUAL
1	Loc	Sereno	50	1,300.00	-	-	-	-	-	-	65,000.00
2	Loc	Chofer	18	1,500.00	-	-	-	-	-	-	27,000.00
TOTAL											S/ 92,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
SERENAZGO

ANEXO 2

UNIFORMES

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ASIGNACION POR USUARIO AL AÑO	CANTIDAD USUARIOS	TOTAL BIENES	COSTO UNITARIO S/	COSTO TOTAL S/
1	Camisa manga larga	Unidad	2	68	136	50.00	6,800.00
2	Pantalón	Unidad	2	68	136	50.00	6,800.00
3	Casaca reflectiva	Unidad	2	68	136	55.00	7,480.00
4	Chaleco	Unidad	2	68	136	60.00	8,160.00
5	Gorros	Unidad	2	68	136	60.00	8,160.00
6	Borceguís	Par	2	68	136	30.00	4,080.00
7	Botas de lebe	Par	2	68	136	180.00	24,480.00
8	Poncho impermeable reflectivo	Unidad	2	68	136	50.00	6,800.00
9	Correas	Unidad	2	68	136	30.00	4,080.00
10	Cinturón Policial	Unidad	2	68	136	5.00	680.00
11	Casco de motocicleta	Unidad	1	30	30	40.00	1,200.00
TOTAL							S/ 78,720.00

SERENAZGO

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) Y PRIMEROS AUXILIOS

N°	DESCRIPCIÓN	ASIGNACION POR USUARIO AL AÑO	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL S/
1	Camilla Rígida tipo FEL (Férula Espinal Larga)	5	1	5	200.00	1,000.00
2	Casco Tactico	2	75	150	30.00	4,500.00
3	Collarín Cervical	5	1	5	80.00	400.00
4	Grilletes	1	68	68	26.00	1,768.00
5	Guantes Mitones Tacticos	2	75	150	50.00	7,500.00
6	Inmovilizador de Cuerpo Entero tipo ARAÑA	5	1	5	50.00	250.00
7	Inmovilizador Estándar de Cabeza	5	1	5	50.00	250.00
8	Lente Tactico	2	75	150	80.00	12,000.00
9	Literna	5	1	68	40.00	2,720.00
10	Maletín de Abordaje	5	1	5	50.00	250.00
11	Rodillera y codera Tactica	2	75	150	40.00	6,000.00
12	Silbato Policial	2	68	136	15.00	2,040.00
13	Varas de ley	1	68	68	60.00	4,080.00
TOTAL						S/ 42,758.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

ANEXO 4

SERENAZGO

COMBUSTIBLE

N°	VEHICLO	CANT	DESCRIPCION	GALONES POR DIA	GALONES POR MES	GALONES POR AÑO	COSTO POR GALON S/	COSTO ANUAL S/
1	Motocicleta EW-9550	1	Gasolina 84	1.50	45.00	540	15.00	8,100.00
2	Motocicleta EW-9324	1	Gasolina 84	1.50	45.00	540	15.00	8,100.00
3	Motocicleta EW-9369	1	Gasolina 84	1.50	45.00	540	15.00	8,100.00
4	Motocicleta EW-9563	1	Gasolina 84	1.50	45.00	540	15.00	8,100.00
5	Motocicleta EW-4041	1	Gasolina 84	1.50	45.00	540	15.00	8,100.00
6	Motocicleta EX-0645	1	Gasolina 84	1.50	45.00	540	15.00	8,100.00
7	Motocicleta EX-6755	1	Gasolina 84	1.50	45.00	540	15.00	8,100.00
8	Motocicleta EX-6757	1	Gasolina 84	1.50	45.00	540	15.00	8,100.00
9	Motocicleta EX-6765	1	Gasolina 84	1.50	45.00	540	15.00	8,100.00
10	Motocicleta EX-6769	1	Gasolina 84	1.50	45.00	540	15.00	8,100.00
11	Motocicleta EX-6786	1	Gasolina 84	1.50	45.00	540	15.00	8,100.00
12	Motocicleta EB-5385	1	Gasolina 84	1.50	45.00	540	15.00	8,100.00
13	Motocicleta EB-5387	1	Gasolina 84	1.50	45.00	540	15.00	8,100.00
14	Motocicleta SIN PLACA	1	Gasolina 84	1.50	45.00	540	15.00	8,100.00
15	Motocicleta SIN PLACA	1	Gasolina 84	1.50	45.00	540	15.00	8,100.00
16	Camioneta EUH-139	1	Petroleo B-5	9.40	282.00	3,384	13.00	43,992.00
17	Camioneta EGV-160	1	Petroleo B-6	9.40	282.00	3,384	13.00	43,992.00
18	Camioneta EAL-664	1	Petroleo B-7	9.40	282.00	3,384	13.00	43,992.00
19	Camioneta EAL-689	1	Petroleo B-8	9.40	282.00	3,384	13.00	43,992.00
20	Camioneta EAL-692	1	Petroleo B-9	9.40	282.00	3,384	13.00	43,992.00
COSTO TOTAL								S/ 341,460.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
SERENAZGO
REPUESTOS Y LUBRICANTES

ANEXO 5

N°	TIPO DE LUBRICANTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO S/	COSTO TOTAL S/
1	KIT de sistema de arrastre para moto lineal XR 150L	Unidad	2	24	60.00	1,440.00
2	KIT de sistema de arrastre para moto lineal GL - 125	Unidad	2	24	60.00	1,440.00
3	Aceite para moto lineal	Unidad	2	24	40.00	960.00
4	Zapata de Freno	Unidad	2	24	15.00	360.00
5	Llantas 3.00/18	Unidad	15	180	50.00	9,000.00
6	Llantas 2.75/18	Unidad	2	24	50.00	1,200.00
7	Cámaras 3.00/18	Unidad	3	36	20.00	720.00
8	Cámaras 2.75/18	Unidad	3	36	20.00	720.00
9	Bujía	Unidad	3	36	10.00	360.00
10	Chapa de contacto	Unidad	3	36	60.00	2,160.00
TOTAL						S/ 18,360.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
SERENAZGO
DEPRECIACION

ANEXO 6

N°	DESCRIPCION	MARCA	PLACA	AÑO DE FABRICACION	COSTO DE ADQUISICION	% DEDICACION A LA ACTIVIDAD	% DEPRECIACION	VALOR ACTUAL
1	Camioneta	TOYOTA	EUH139	2022	189,400.00	100%	25%	47,350.00
1	Motocicleta EW-9563	HONDA	EW9563	2021	6,820.00	100%	25%	1,705.00
1	Motocicleta EX-0645	HONDA	EX0645	2022	5,500.00	100%	25%	1,375.00
1	Motocicleta-	HONDA	SIN PLACA	-	11,250.00	100%	25%	2,812.50
1	Motocicleta-	HONDA	SIN PLACA	-	11,250.00	100%	25%	2,812.50
TOTAL								S/ 56,055.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

ANEXO 7

SERENAZGO

MATERIALES DE ASEO Y MEDICINAS

N°	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN POR AÑO	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Ambientador con aroma	10	Galon	40.00	400.00
2	Escoba de plástico	5	Und	25.00	125.00
3	Jabón liquido	5	Litro	15.00	75.00
4	Alcohol 96°	12	Litro	20.00	240.00
TOTAL					S/ 840.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

ANEXO 8

SERENAZGO

SERVICIO DE TERCEROS

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Servicio de Recarga de extintor	5	Servicio	100.00	500.00
TOTAL					S/ 500.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

ANEXO 9

SERENAZGO

MANO DE OBRA INDIRECTA

N° Ord.	Cond.	FUNCION	REMUNERACION MENSUAL	ESSALUD EMPLEADOR	GRATIFICACION JULIO Y DICIEMBRE	ESCOLARIDAD	VACACIONES	TOTAL MENSUAL	% DEDICACION
1	LOC	Gestion Administrativa (Jefatura)	2,500.00	-	-	-	-	2,500.00	10%
2	LOC	Asistente Administrativo	1,800.00	-	-	-	-	1,800.00	10%
3	LOC	Coordinador	2,000.00	-	-	-	-	2,000.00	10%
4	LOC	Supervisor	2,000.00	-	-	-	-	2,000.00	10%
5	LDC	Coordinador COPROSEC	2,500.00	-	-	-	-	2,500.00	10%
TOTAL			10,800.00	-	-	-	-	10,800.00	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

ANEXO 10

SERENAZGO

UNIFORMES DEL PERSONAL MANO DE OBRA INDIRECTA

N°	DESCRIPCION	ASIGNACION POR USUARIO	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Camisa	2	5	10	UNIDAD	50.00	500.00
2	Camisa manga larga	2	5	10	UNIDAD	50.00	500.00
3	Chaleco	2	5	10	UNIDAD	60.00	600.00
TOTAL							S/ 1,600.00

SERENAZGO

UTILES DE OFICINA

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO ANUAL S/
1	Archivadores de palanca	30	Und	8.00	240.00
2	Sobres Manila A4	1	Ciento	25.00	25.00
3	Cinta de Embalaje	4	Und	5.00	20.00
4	Folder Manila A4	1	Ciento	25.00	25.00
5	Fástenes	5	caja	15.00	75.00
6	Clips	5	caja	5.00	25.00
7	Engrapador Alicate	2	Und	30.00	60.00
8	Cola Sintética	2	Und	6.00	12.00
9	Chinchas de color verde, rojo, azul y amarillo.	5	caja	2.00	10.00
10	Plumón para pizarra acrílica azul, rojo, negro	9	Und	4.00	36.00
11	Marcadores azul, rojo, negro	9	Und	4.00	36.00
12	Resaltador color verde	5	Und	3.00	15.00
13	Libros de Actas de 400 Folios cuadriculado	2	Und	20.00	40.00
14	Grapas	8	Caja	5.00	40.00
15	Tijera	2	Und	5.00	10.00
16	Perforador	1	Und	30.00	30.00
17	Tinta para tampón	2	Und	5.00	10.00
18	Tampón para sellos	1	Und	5.00	5.00
19	Clip mariposa grande	5	Caja	3.00	15.00
20	Clip mariposa pequeña	5	Caja	5.00	25.00
21	Post-it	10	Und	8.00	80.00
22	Saca grapa	2	Und	8.00	16.00
23	Binder clips de 1"	5	Caja	5.00	25.00
24	Binder clips de 2"	5	Caja	10.00	50.00
25	Lápiz 2B	2	Caja	10.00	20.00
26	Lapiceros azul, rojo y negro	5	Caja	25.00	125.00
27	corrector	1	Caja	10.00	10.00
28	Forro	4	Und	5.00	20.00
29	Borrador	5	Und	3.00	15.00
30	Tampón para huella digital	2	Und	5.00	10.00
31	Regla de 30 cm	2	Und	5.00	10.00
32	Tinta a color para impresora EPSON	18	Und	40.00	720.00

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO ANUAL S/
33	Tinta negra para impresora EPSON	12	Und	40.00	480.00
34	Cuaderno de cargo	1	Und	10.00	10.00
35	Cuaderno cuadriculado A4	6	Und	8.00	48.00
36	Cuaderno cuadriculado A5	6	Und	5.00	30.00
37	Sello para recibido	1	Und	25.00	25.00
38	Sello para jefatura de Serenazgo	1	Und	25.00	25.00
TOTAL					S/ 2,473.00

SERENAZGO

COSTOS FIJOS

N°	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	COSTO	DEDICACION	COSTO ANUAL
1	Energia Electrica	1	Servicio	1,000.00	10%	1,200.00
2	Telefonia Fija	1	Servicio	40.00	5%	24.00
4	Camioneta	5	SOAT	200.00	100%	1,000.00
9	Motocicleta	15	SOAT	120.00	100%	1,800.00
TOTAL						S/4,024.00

II. RUTAS RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS

MUNICIPALIDAD ALTO AMAZONAS

CALLES DONDE SE BRINDA EL SERVICIO DE RECOJO DE SOLIDOS POR RUTAS

Calle	Servicio
Calle Comercio	En toda su extension
Calle Arica	En toda su extension
Calle Mariscal Caceres	En toda su extension
Calle Garcilazo	En toda su extension
Calle Julio C. Arana	En toda su extension
Calle Julio C. Pinedo	En toda su extension
Calle Sgto Lores	En toda su extension
Calle Bolivar	En toda su extension
Calle Mariscal Castilla	En toda su extension
Calle Tnte Cesar Lopez	En toda su extension
Calle Huallaga	En toda su extension
Calle Monseñor Atanasio Jauregui	En toda su extension
Calle Tnte Secada	En toda su extension
Calle Coronel Portillo	En toda su extension
Calle La Loretana	En toda su extension
Calle Aguirre	En toda su extension
Pje Morona	En toda su extension
Calle Juan Primo Ruiz	En toda su extension
Calle Miguel Grau	En toda su extension
Av. Las Americas	En toda su extension
Calle Condamine	En toda su extension
Calle Angamos	En toda su extension
Calle Libertad	En toda su extension
calle Nauta	En toda su extension
Calle Pastaza	En toda su extension

Calle	Servicio
Av. Victor Sifuentes	En toda su extension
Calle San Pedro	En toda su extension
Calle Alfonso Ugarte	En toda su extension
Calle Francisco Bardales	En toda su extension
Calle Tacna	En toda su extension
Calle 28 de Julio	En toda su extension
Calle Zamora	En toda su extension
Calle 15 de Agosto	En toda su extension
Calle Daniel Alcides Carrion	En toda su extension
Calle Maynas	En toda su extension
Calle Julio Cesar Bardales	En toda su extension
Calle Iquitos	En toda su extension
Pje Tarapoto	En toda su extension
Pje Trujillo	En toda su extension
Calle Alexander Von Humboldt	En toda su extension
Calle Las Margaritas	En toda su extension
Calle Tarata	En toda su extension
Calle Alfonso Weninger	En toda su extension
Calle Ucayali	En toda su extension
Calle Amazonas	En toda su extension
Calle Bolognesi	En toda su extension
Calle Julio C. Ruiz	En toda su extension
Calle Progreso	En toda su extension
Calle Marañon	En toda su extension

III. RUTAS BARRIDO DE CALLES



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALTO AMAZONAS
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

Calle	Servicio
Calle Comercio	En toda su extension
Calle Arica	En toda su extension
Calle Garcilazo	En toda su extension
Calle Julio C. Arana	En toda su extension
Calle Julio C. Pinedo	En toda su extension
Calle Sgto Lores	En toda su extension
Calle Bolivar	En toda su extension
Calle Tnte Cesar Lopez	En toda su extension
Calle Huallaga	En toda su extension
Calle Monseñor Atanasio Jauregui	En toda su extension
Calle Alfonso Ugarte	En toda su extension
Calle Francisco Bardales	En toda su extension
Calle Tacna	En toda su extension
Calle Progreso	En toda su extension

IV. COSTOS UBICACIÓN DE LAS AREAS VERDES

PARQUES DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS

UBICACION DE LOS PARQUES, AREAS VERDES, JARDINES, BERMAS, OVALOS Y PLAZUELAS

N°	NOMBRES	REFERENCIA	UBICACIÓN
1	PLAZA DE ARMAS	Frente al Municipio	Julio C. Pinedo 001, Yurimaguas 16501
2	PLAZA MORALILLOS	Frente al Sutep	C. Zamora, Yurimaguas 16501
3	PLAZA LAS FLORES	Frente al INAVIF	C. Pastaza / C. Los Claveles
4	PLAZA JAUREGUI	Al costado del IPD	C. Libertad / C. Monseñor Atanasio Jauregui
5	PLAZUELA PUEBLO JOVEN	Cerca a la esquina Parrilas	C. Raimondy
6	PLAZUELA LA JAULA	Al frente del Paradero Pampa Hermosa	Av. Circunvalacion / Psj. Rioja
7	PLAZUELA SAN ISIDRO	Al frente de la Capilla San Isidro	Av. Circunvalacion / Jr. Angamos
8	PLAZUELA MIGUEL GRAU	Al costado de la Marina	C. San Miguel / C. Jose Galvez
9	PLAZUELA LA PUCA LOMA	Al costado de la ladrillería San Pablo	Av. Libertad / C. San Juan
10	PLAZUELA MANIEL IRIZA	Frente al estadio	Av. Alfonso Ugarte / Psj. Trujillo
11	PLAZUELA PRIMAVERA	Frente al Grifo la Dolorosa	Av. Zamora / Av. Alfonso Ugarte
12	PLAZUELA NATIVIDAD	Al costado del Local Comunal	C. Ricardo Palma / C. Homero